

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.13.01

**ATENCION DE HOGARES DE
DIA**
Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Diciembre 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

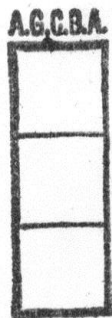
Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago



CODIGO DE PROYECTO: 9.13.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Atención en Hogares de Día

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2012

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Lic. Nelson Daniel Moscoloni

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia de la Actividad 6 del programa 24 "Sistemas Alternativos a la Institucionalización"

Aprobado por unanimidad en Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 2 de diciembre de 2013.

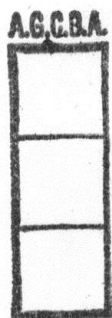
RESOLUCION AGC N° 448/13.



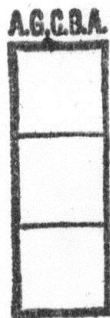
"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

INFORME EJECUTIVO																																																																																																		
Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, diciembre de 2013																																																																																																	
Código del Proyecto	9.13.01																																																																																																	
Denominación del Proyecto	Atención en Hogares de Día																																																																																																	
Periodo	Año 2012																																																																																																	
Tipo de Auditoría	Gestión																																																																																																	
Programa	Programa 24: Atención en Hogares de Día																																																																																																	
Unidad Ejecutora	474																																																																																																	
Dependencia	Subsecretaría de Tercera Edad																																																																																																	
Conclusión	La gestión del Programa Hogares de Día, en lo relativo al servicio que brinda a sus beneficiarios y al desarrollo de sus actividades, observa un funcionamiento adecuado. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Jur.</th><th>U.E.</th><th>Prog.</th><th>Act.</th><th>Inc.</th><th>Descripción</th><th>Sanción</th><th>Vigente</th><th>Devengado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ministerio De Desarrollo Social</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td></td><td></td><td></td><td>Subsecretaria De La Tercera Edad</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td></td><td></td><td>Sistemas Alternativos a la Institucionalización</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td>6</td><td></td><td>Atención en Hogares de Día</td><td>16.265.916</td><td>18.397.372,00</td><td>18.240.438,58</td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td>6</td><td>1</td><td>Gastos en personal</td><td>9.099.000</td><td>10.795.454,00</td><td>10.795.450,37</td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td>6</td><td>2</td><td>Bienes de consumo</td><td>67.708</td><td>195.633,00</td><td>147.709,50</td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td>6</td><td>3</td><td>Servicios no personales</td><td>6.536.385</td><td>6.865.385,00</td><td>6.825.078,80</td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td>6</td><td>4</td><td>Bienes de uso</td><td>312.823</td><td>290.900,00</td><td>277.799,91</td></tr> <tr> <td>45</td><td>474</td><td>24</td><td>6</td><td>5</td><td>Transferencias</td><td>250.000</td><td>250.000,00</td><td>194.400,00</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dirección General de Contaduría Por su parte, se considera que el programa podría tener un mayor								Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	45					Ministerio De Desarrollo Social				45	474				Subsecretaria De La Tercera Edad				45	474	24			Sistemas Alternativos a la Institucionalización				45	474	24	6		Atención en Hogares de Día	16.265.916	18.397.372,00	18.240.438,58	45	474	24	6	1	Gastos en personal	9.099.000	10.795.454,00	10.795.450,37	45	474	24	6	2	Bienes de consumo	67.708	195.633,00	147.709,50	45	474	24	6	3	Servicios no personales	6.536.385	6.865.385,00	6.825.078,80	45	474	24	6	4	Bienes de uso	312.823	290.900,00	277.799,91	45	474	24	6	5	Transferencias	250.000	250.000,00	194.400,00
Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado																																																																																										
45					Ministerio De Desarrollo Social																																																																																													
45	474				Subsecretaria De La Tercera Edad																																																																																													
45	474	24			Sistemas Alternativos a la Institucionalización																																																																																													
45	474	24	6		Atención en Hogares de Día	16.265.916	18.397.372,00	18.240.438,58																																																																																										
45	474	24	6	1	Gastos en personal	9.099.000	10.795.454,00	10.795.450,37																																																																																										
45	474	24	6	2	Bienes de consumo	67.708	195.633,00	147.709,50																																																																																										
45	474	24	6	3	Servicios no personales	6.536.385	6.865.385,00	6.825.078,80																																																																																										
45	474	24	6	4	Bienes de uso	312.823	290.900,00	277.799,91																																																																																										
45	474	24	6	5	Transferencias	250.000	250.000,00	194.400,00																																																																																										

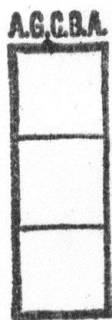
	alcance al que tiene actualmente, incorporando nuevos efectores, mejorando la oferta del servicio en algunas comunas. Finalmente, debiera procederse a realizar el llamado a licitación para la contratación del servicio de alimentación dentro de lo establecido por la ley de compras; así como implementar las medidas necesarias para lograr el mejoramiento de las falencias edilicias y del servicio alimentario detectadas durante la labor de auditoría.
Objeto	Programa 24: Atención en Hogares de Día Actividad 6: Atención en Hogares de Día. Del Programa 24 "Sistemas Alternativos a la Institucionalización
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 24: Atención en Hogares de Día.
Principales Observaciones	+ No existe normativa que especifique taxativamente la documentación que deben presentar las organizaciones para firmar el convenio por lo que la documentación en cada expediente no resulta uniforme. + Se verificó que en un 12,5% de los casos no existía ninguna documentación que avalara al firmante como responsable o representante de la organización por la cual firma el convenio; y en el 43,8% de los casos no se pudo comprobar la identidad de los firmantes de los convenios. + En los Centros de Día relevados se observan carencias de recursos que resultan importantes para el desarrollo del servicio brindado. + Los Materiales para el desarrollo de talleres y para las actividades cotidianas resultan escasos para realizar adecuadamente las labores en los Centros de Día. + Existe un desacople entre los requisitos formales establecidos para la inscripción al programa, los objetivos y las características y condiciones de la población destinataria del mismo. + No existen actividades de difusión centralizada de la Actividad Hogares/ centros de Día.



	✚ En 10 de las 22 carpetas de pago puestas a disposición de la muestra seleccionada se verificó la utilización del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010, constituyendo un incumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones para el GCBA; ya que el mencionado Decreto constituye una modalidad de pago, para gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, y no un procedimiento de Contratación. ✚ En el 18,18% las carpetas de pago se verificó que no se encuentra agregada a la Carpeta SIGAF documentación que acredite la modalidad de contratación utilizada. ✚ En el 40,91% se verificó que no se encuentra agregado el Formulario C41 - Orden de Pago. ✚ En el 9,09% de las carpetas de pago se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto. ✚ No se ha estipulado ni regulado cuáles debieran ser las condiciones edilicias necesarias mínimas que deben cumplir las organizaciones que se incorporan a la actividad. ✚ Ninguno de los Hogares/ Centros de día cuenta con planes de evacuación. Tampoco se han realizado simulacros ni capacitación alguna a este respecto. ✚ En 4 de los 5 Hogares/ Centros visitados necesitan mejoras y adecuaciones para cumplir con lo previsto en el Código de Edificación de la CABA y en 4 de los 5 de los centros se observa la falta de mantenimiento del tendido de la instalación eléctrica ✚ En todos los casos la calefacción carece de ventilación al exterior; no cuentan con los comprobantes de fumigación del 2012; y no se cumple con la ley de accesibilidad física para todos N°962. ✚ En el Hogar/ Centro de Día N° 25, se observan a simple vista grietas y reparaciones mal realizadas e inconclusas que generan peligro de desprendimiento de fachadas. Asimismo, se observan manchas de humedades y desprendimientos en cuatro de los 5 Hogares/ Centros relevados. ✚ En general, en los 5 Hogares/ Centros visitados, la falta de lugares de guardado genera inconvenientes y riesgos al
--	--



	ocupar con obstáculos zonas de circulación y achicar los anchos de paso de los adultos mayores + La prestación del servicio alimentario se realizó bajo el Decreto 556/10 y 752/10 contrariando a las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones. + Los expedientes del servicio de prestación alimentaria contienen inconsistencias y carecen de la información y/o documentación necesaria, generando falencias en el sistema de control interno. + Se incumplen la forma en que se deben ser confeccionados los remitos. + En todos los Hogares de la muestra se verificaron deficiencias e inadecuado almacenamiento y conservación de alimentos no perecederos. + Se verificaron incumplimientos en los horarios de entrega del servicio; en menús, gramajes y aportes de nutrientes – menores a lo establecido-, y temperaturas de la prestación alimentaria del almuerzo para la población de adultos mayores. + La mitad de los Hogares visitados no se cuenta con un espacio físico para el guardado de los alimentos no perecederos. + En todos los Hogares de la muestra se verifican incumplimientos en sus condiciones edilicias e insumos que no cumplen con el Código Alimentario Argentino "Capítulo II: establecimientos para cocina, comedor y baño" + Sólo el 15,38% del personal de los Hogares/ Centros de Día de la muestra tiene libretas sanitarias al día y el 76,93% del personal de los Hogares/ Centros de día no tiene certificación de curso de manipuladores de alimentos + Se ha detectado faltante de información y documentación en los expedientes de la prestación alimentaria: planilla PD1; PD1 bis; e informes de la licenciada en nutrición. + Se ha verificado una cantidad insuficiente de profesionales de la nutrición para realizar el control de la prestación alimentaria.
--	---



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"ATENCIÓN DE HOGARES DE DÍA"
PROYECTO: 9.13.01

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ **I** _____ **D** _____

1. OBJETO

Actividad 6: Atención en Hogares de Día.

Del Programa 24 "Sistemas Alternativos a la Institucionalización"

Jur.	U.E.	Prog	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
45					Ministerio De Desarrollo Social			
45	474				Subsecretaria De La Tercera Edad			
45	474	24			Sistemas Alternativos a la Institucionalización			
45	474	24	6		Atención en Hogares de Día	16.265.916	18.397.372,00	18.240.438,58
45	474	24	6	1	Gastos en personal	9.099.000	10.795.454,00	10.795.450,37
45	474	24	6	2	Bienes de consumo	67.708	195.633,00	147.709,50
45	474	24	6	3	Servicios no personales	6.536.385	6.865.385,00	6.825.078,80
45	474	24	6	4	Bienes de uso	312.823	290.900,00	277.799,91
45	474	24	6	5	Transferencias	250.000	250.000,00	194.400,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dirección General de Contaduría

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS

AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N°388/2012 de la AGCBA.

El alcance del presente informe está orientado a Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de la Actividad 6: Atención en Hogares de Día; del Programa 24 "Sistemas Alternativos a la Institucionalización"

El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Subsecretaría de Tercera Edad de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

Las tareas de auditoría se llevan a cabo desde el mes de marzo a junio de 2013.

2.1. Procedimientos implementados

Los procedimientos de auditoría que fueron llevados a cabo a los efectos del presente trabajo son los que se detallan a continuación:

- ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa y del cumplimiento de las disposiciones legales, planes, normas y procedimientos.
- ✓ Entrevistas con el Director General de la Dirección General de Promoción y servicios; y los responsables de la actividad analizada.
- ✓ Solicitud, recopilación y análisis de información relacionada al proyecto.
- ✓ Solicitud, recopilación y análisis de información presupuestaria; su ejecución y normativa relacionada.
- ✓ Análisis de los gastos imputados a la Actividad 6.
- ✓ Solicitud de información mediante notas a otras áreas y dependencias gubernamentales tales como: la Oficina de Gestión Pública, la Contaduría General y la Agencia Gubernamental de Control.
- ✓ Relevamiento y análisis de recursos humanos.
- ✓ Relevamiento y análisis de registros y procedimientos utilizados en la actividad.
- ✓ Relevamiento físico de Hogares de Día, por muestra.
- ✓ Relevamiento y evaluación del servicio de alimentación.



2.2. Universos y determinación de muestras

El universo de casos está compuesto por 24 establecimientos, de los cuales 7 son propios y 17 son conveniados con "entidades de bien público" de la sociedad civil que ceden espacio para el desarrollo de esta actividad.

Se ha definido que se desarrollaran procedimientos de auditoría referidos a las siguientes cuestiones:

- ✓ Legajos de concurrentes – admisión y permanencia
- ✓ Convenios con instituciones
- ✓ Servicio alimentario
- ✓ Infraestructura edilicia
- ✓ Carpetas de pago

Muestra de legajos de concurrentes - Criterios de admisión y permanencia

Durante las visitas realizadas a los Hogares/ Centros de Día, durante el mes de mayo de 2013, se relevaron *in situ* 50 legajos de concurrentes, elegidos aleatoriamente, de los siguientes 5 Hogares de día de la tercera Edad: Nro 2, 4, 24, 25 y 26.

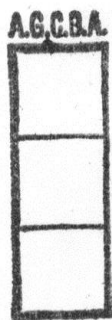
Se relevaron 10 legajos por cada hogar con el fin de revisar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia a los Hogares/ centros de día.

Muestra de convenios con instituciones

Si bien 17 Hogares/ Centros de Día no son propios de GCBA, se relevaron 16 expedientes de convenio. Esto es así porque el Centro de Actividades que funciona en Centenera 1359, Parque Chacabuco, no cuenta con convenio firmado.

Muestra de servicio alimentario y evaluación del estado edilicio

Para el caso de los procedimientos vinculados al servicio alimentario y la evaluación del estado edilicio se tomaron 5 de 28 Hogares (21,7 % del total) teniendo en cuenta su dispersión geográfica y que los mismos no hubieran sido auditados anteriormente en el marco del proyecto de auditoría 9.10.03 "Sistemas Alternativos a la Institucionalización". En efecto se realizaron ambos procedimientos en los Hogares de Día Nro. 2, 4, 24, 25 y 26.



Muestra de Carpetas de pago

El universo de transacciones (base devengado) correspondiente al Programa 24; Actividad 6; para el año 2012, ascendió a \$ 18.241.689.-

Para determinar la muestra se adoptó como criterio seleccionar las partidas más significativas dentro de los incisos 2, 3, 4 y 5, conforme el cuadro que se expone a continuación.

De esta forma, la muestra quedó conformada por 22 Partes de Recepción Definitiva, por un total de \$ 3.501.629,70, que representan un 19,20% respecto del universo mencionado.

El universo de transacciones (base devengado) correspondiente al Programa 24 - Actividad 6 para el año 2012 ascendió a \$ 18.241.689.

Para determinar la muestra se adoptó como criterio seleccionar las partidas más significativas dentro de los incisos 2, 3, 4 y 5 conforme el cuadro que se expone a continuación. De esta forma la muestra quedó conformada por 22 Partes de Recepción definitiva por un total de \$ 3.501.629,70 que representa un 19,20% respecto del universo del mencionado Programa.

Fecha imputación	Fecha transacción	Tipo Form.	Nro Form.	T.Cpte Gen.	N.Cpte. Gen.	Inc.	Ppal.	Parc.	Jur.	OGESE	Prog.	Act.	U.E.	T.Doc. Resp	N.Doc. Resp	Devengado
08/05/2012	08/05/2012	PRD	188620			2	5	9	45	45	24	6	474			144,00
24/05/2012	24/05/2012	PRD	217828			2	5	9	45	45	24	6	474			908,24
28/05/2012	28/05/2012	PRD	219582			2	5	9	45	45	24	6	474			16.650,00
07/06/2012	07/06/2012	PRD	236267			2	5	9	45	45	24	6	474			343,50
26/06/2012	26/06/2012	PRD	263127			2	5	9	45	45	24	6	474			14.030,00
02/07/2012	02/07/2012	PRD	267940			2	5	9	45	45	24	6	474			28.584,00
31/12/2012	03/01/2013	PRD	616729			2	5	9	45	45	24	6	474			18.385,00
31/12/2012	07/01/2013	PRD	616711			2	5	9	45	45	24	6	474			28.217,00
31/12/2012	07/01/2013	PRD	620024			2	5	9	45	45	24	6	474			2.700,00
22/03/2012	22/03/2012	PRD	126957			3	9	2	45	45	24	6	474			331.795,75
03/05/2012	03/05/2012	PRD	178763			3	9	2	45	45	24	6	474			1.800,00
03/05/2012	03/05/2012	PRD	178732			3	9	2	45	45	24	6	474			273.222,27
28/05/2012	28/05/2012	PRD	219226			3	9	2	45	45	24	6	474			336.199,71
26/06/2012	26/06/2012	PRD	263530			3	9	2	45	45	24	6	474			269.618,30
16/08/2012	16/08/2012	PRD	355291			3	9	2	45	45	24	6	474			334.883,59
30/08/2012	30/08/2012	PRD	379622			3	9	2	45	45	24	6	474			324.095,04
04/12/2012	04/12/2012	PRD	547459			3	9	2	45	45	24	6	474			476.846,41
04/12/2012	04/12/2012	PRD	547498			3	9	2	45	45	24	6	474			461.555,43
04/12/2012	04/12/2012	PRD	547505			3	9	2	45	45	24	6	474			191.550,00
13/12/2012	13/12/2012	PRD	572664			3	9	2	45	45	24	6	474			44.363,10
13/03/2012	13/03/2012	PRD	107048			4	3	7	45	45	24	6	474			216.138,36
25/09/2012	25/09/2012	C55	5899	C42	25740	5	1	4	45	45	24	6	474	EXP	1948046	129.600,00
Muestra																3.501.629,70
Universo																18.241.689,00
% Muestra respecto Universo																19,20%

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance sobre este proyecto.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Marco Normativo

El detalle del marco normativo regulatorio de la actividad Hogares de Día se expone en el **Anexo I** del presente Informe.

Sobre las relacionadas a la Actividad Hogares de Día, en síntesis, puede mencionarse lo siguiente:

Por la Ordenanza N° 43.819/1989, se instituyó en el entonces ámbito de la Municipalidad de Buenos Aires, el Programa "Centros de Día para la Tercera Edad", con la finalidad de favorecer el desarrollo de actividades culturales, artísticas, artesanales o de capacitación de los adultos mayores.

Mediante el Decreto N° 1869/GCBA/1997 y en el marco del entonces Programa de Apoyo a Jubilados y Pensionados, posteriormente denominado Programa de Atención, Orientación y Asistencia a los Adultos Mayores y Centros de Jubilados, se delegó en la entonces Secretaría de Promoción Social la facultad de suscribir convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, debido a que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no contaba con la cantidad de inmuebles propios suficientes para brindar este servicio. Se realizaron, entonces, acuerdos y se firmaron convenios con distintas entidades de bien público, las cuales cedían sus instalaciones para el funcionamiento de los Hogares de Día.

A partir del año 2002 con la sanción de la Ley N° 908 comienzan a otorgarse subsidios trimestrales de mil pesos (\$ 1.000,00) a las siguientes instituciones de bien público donde funcionen Centros de Día para la Tercera Edad, por el plazo de cinco (5) trimestre

Hogar/ Centro de Día N°	Dirección	Establecimiento	Año
2	Rojas 881	Club Social y Deportivo "El Ciclón de Caballito"	1996
3	E. Bonorino 897	Fe.In.Co de Flores	1993



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

4	Av. Rivadavia 9184	"Centro Jubilados El Buen Pasar (jun. 2001)	1996
5	Heredia 1253	"Club Sporting"	1998
7	Av. Entre Ríos 1260	"Fed. Inst. Com. Constitución"	1997
14	Remedios 4400	"Casa Activ. Comunitarias"	2001
17	Agrelo 3356	"Asociación Civil Kanaima"	2002
16	Guamini 4746	"Hermandad"	2001

Posteriormente, por Decreto N° 977/GCBA/2005 en el marco del Programa de Atención, Orientación y Asistencia a los Adultos Mayores y Centros de Jubilados se delegó en el Secretario de Desarrollo Social, el otorgamiento de subsidios trimestrales a entidades de bien público donde funcionen Hogares de Día para la Tercera Edad, con finalidad de sostener la vigencia del Programa en cuestión.

Atento al tiempo transcurrido, el ente auditado procedió a la actualización de dichos acuerdos. Mediante la Resolución N° 1074 MDSGC del 03/11/2010 aprobó el Modelo de Convenio de Uso Precario a suscribir con las Entidades de Bien Público que cediesen su espacio para el funcionamiento de "Hogares de Día para la Tercera Edad".

A partir de la vigencia de esta Resolución y teniendo en cuenta la actual estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 2075/GCBA/2007 (ver considerandos Res: 1074) resulta de competencia del Ministerio de Desarrollo Social la suscripción de los convenios.

En cuanto a montos de subsidios, la Resolución 1021 MDSGC/10 Anexo 1, establece a partir del cuarto trimestre de 2010 el monto de la compensación por el uso de espacio físico. De acuerdo a lo señalado allí, "El GCBA ofrece como compensación por el incremento de los gastos corrientes y la Entidad acepta; un **subsidio trimestral**, cuyo monto será establecido conforme a una escala gradual, aprobada por acto administrativo, teniendo en consideración la cantidad de concurrentes al Centro de Día que funcione en la misma".

La Resolución 1021/MDSGC/10 fija la escala de subsidios trimestrales según la cantidad de concurrentes a los hogares, de la siguiente forma:

- Hasta 39 concurrentes: \$3.800

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

- Hasta 59 concurrentes: \$4.600
- Más de 60 concurrentes: \$5.400
- Fin de semana \$1.200

Hogar de día N°	Institución	Barrio	Modalidad	Cantidad de concurrentes	Monto total del subsidio otorgado
2	Club Social y Deportivo "El Ciclón de Caballito"	Caballito	Centro de Día	86	5400
3	Federación de Instituciones Comunitarias de Flores	Flores	Centro de Día	69	5400
4	Centro de Jubilados y Pensionados "La Amistad"	Villa Luro	Centro de Día	51	4600
5	Club Sporting	Villa Ortuzar	Centro de Día	41	4600
7	Federación de Instituciones Comunitarias de constitución	Constitución	Centro de Día	41	4600
12	Institución Salesiana Oratorio Obra de Bosco	Parque Avellaneda	Club de Fin de Semana	46	1200
16	Centro de Jubilados y Pensionados "Hermandad"	Lugano	Centro de Día	36	3800
17	Asociación Civil "Canaima"	Almagro	Centro de Día	64	5400
20	Asociación de Fomento "Unión Progresista de Saavedra"	Saavedra	Centro de Día	45	4600
21	Ejército de Salvación	Mataderos	Centro de Día	49	4600
22	Centro de Jubilados y Pensionados "Adolfo Talotti"	La Boca	Centro de Día	44	4600
23	Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza de La Boca"	La Boca	Centro de Día	15	3800
25	Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza de Villa Soldati"	Villa Soldati	Centro de Día	37	3800
26	Centro de Jubilados y Pensionados "El Fortín de Villa Ortuzar"	Villa Ortuzar	Centro de Día	41	4600
27	Centro de Jubilados y Pensionados "Villa Luro Central"	Villa Luro	Centro de Día	32	3800
28	Centro de Jubilados y Pensionados "Encuentro Vecinal Sur"	Parque Chacabuco	Centro de Día	Convenio firmado en 2/2013	
C. Act.	Centro de Actividades N°2	Parque Chacabuco	Centro de Actividades	No tiene convenio	No recibe transferencia monetaria

(*) Fuente: Resolución N° 1667 – MDSGC/12 del 10 de Diciembre 2012.

Las instalaciones de los Hogares/ Centros de Día que no son propias del GCBA corresponden a centros de jubilados u otras instituciones (clubes, etc.) de acuerdo al siguiente detalle:

Hogares/ Centros de día por tipo de institución		
Centros de jubilados	Otras instituciones	Total
8	8	16

4.2 Descripción de la Actividad 6 – Atención en Hogares de Día

Los Hogares/ Centros de Día de la Ciudad depende del Programa 24, "Sistemas Alternativos a la Institucionalización" de la Subsecretaría de la Tercera Edad. Este programa se propone atender las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas de las personas de tercera edad y disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización.

Para ello se orienta a generar condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito propone distintas estrategias de abordaje, atención y prestación que relegan la institucionalización para aquellos casos en que es imprescindible.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a instituciones de residencia permanente. Estos dispositivos son:

- **Subsidios Alternativos a la Institucionalización.** En atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento.
- **Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria.** Con el propósito de brindar apoyo a las personas en su vivienda, aportando un respiro al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización.
- **Hogares de Día.** Se realizan talleres que mantienen los niveles de actividad, promueven la sociabilidad, y por lo tanto la salud bio-psico-social de los adultos mayores, siendo su accionar principalmente preventivo. En



este sentido se fomenta, en sus 28 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas.¹

Tanto en los Hogares/ Centros de Día que funcionan en establecimientos del GCBA como en aquellos que funcionan en espacios cedidos por entidades de bien público mediante convenios, se brinda una prestación a adultos mayores, que consiste en propuestas de actividades en las áreas reflexiva, recreativa, cultural, corporal y de la esfera cognitiva. Además se ofrece orientación psicológica, social y jurídica.

Estas actividades son abiertas y gratuitas, bajo modalidad taller, y los adultos mayores que participen en cualquiera de éstas acceden, si así lo desean, a una prestación alimentaria en el mismo Hogar (desayuno, almuerzo y merienda).

Entre los objetivos de la Actividad² se encuentran:

- Atender la problemática psicosocial favoreciendo y posibilitando la integración con sus pares.
- Desarrollar programas recreativos-culturales, que permitan la mejor utilización del tiempo libre.
- Contribuir al establecimiento de nuevas redes sociales.
- Estimular actividades de intercambio intergeneracional y de extensión comunitaria.
- Generar un espacio de participación que tienda a favorecer conductas autogestivas y de participación ciudadana.

4.3 Denominación de la Actividad 6

Respecto a la denominación del Programa Hogares de Día, del análisis de los distintos documentos del GCBA debe señalarse que la actividad auditada tiene diferentes denominaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

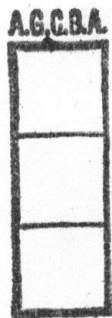
Ordenanza de creación 43819/89. 28/9/1989:

Instituyese el programa Centros de Día para la Tercera Edad

Art 1º: “Instituyese el programa de creación Centros de Día para la Tercera Edad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Los Centros de Día tendrán por finalidad favorecer el desarrollo de actividades culturales,

¹Objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto 2075/GCBA/2007.

² Informe de gestión 2012



artísticas, artesanales o de capacitación, por parte de personas de la tercera edad”

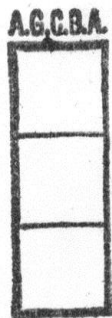
Resolución 63 SSTED/11 8/4/2011: El Subsecretario de Tercera Edad Resuelve :”Ratificase la utilización de la denominación “Programa Centros de Día para la Tercera Edad” establecida por la Ordenanza N° 43.819/1989 de creación del mismo, dejándose de lado la utilización del nombre “Programa Hogares de Día” y toda otra que no fuera la mencionada en primer término”.

Presupuesto 2012: “Hogares de Día: (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 28 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas)”

Como puede apreciarse, existen dos formas de referirse a estos dispositivos. Estas diversas denominaciones dificultan la tarea de control ya que puede conducir a errores. Por ejemplo, si la denominación fuera “Hogares de día” los mismos serían alcanzados por la Ley 661/01 que establece las condiciones de funcionamiento de los mismos. Lo que no sucede con los Centros de Día que no están contemplados en dicha normativa.

Otra cuestión es las diversas interpretaciones que en la gestión se asocian a una u otra denominación. Siendo que suele vincularse el término “**Hogar**” a actividades de cuidado y asistencia permanente mientras que el término “**Centro**” refiere a un espacio de tránsito y con actividades centradas en la recreación y la sociabilidad.

Visto esto se recomienda unificar la denominación para que haya coincidencia entre la normativa de creación y su expresión presupuestaria.

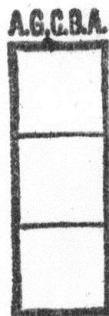


4.4 Efectores – Hogares/ Centros de Día

La actividad Hogares de Día cuenta con los siguientes **efectores**, entre los que se indica cuáles son propios y cuáles son conveniados con instituciones civiles:

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Hogar/ Centro Día N°	de	Dirección	Barrio	Comuna N°	Modalidad
N° 7		Av. Entre Ríos 1260	Constitución	1	Conveniado
N° 19		Garay 765/69	San Telmo	1	Propio
Total de HD en la Comuna 1				2	
N° 1		Av. Amancio Alcorta 1402	Barracas / Constitución	4	Propio
N° 6		Av. Amancio Alcorta 1402 (club Sábados)	Barracas / Constitución	4	Propio
N° 22		Hernandarias 370	La Boca	4	Conveniado
N° 23		Palos 761	La Boca	4	Conveniado
Total de HD en la Comuna 4				4	
N° 17		Agrelo 3356	Almagro	5	Conveniado
Total de HD en la Comuna 5				1	
N° 2		Rojas 881	Caballito	6	Conveniado
Total de HD en la Comuna 6				1	
N° 3		Bonorino 897	Flores	7	Conveniado
N° 28		Picheuta 1517	Parque Chacabuco	7	Conveniado
C. Act.		Centenera 1359	Parque Chacabuco	7	Conveniado
Total de HD en la Comuna 7				3	
N° 10		2 de Abril y Montiel	Piedrabuena	8	Propio
N° 16		Av. Cruz 6380	Lugano	8	Conveniado
N° 25		Culpina 3476	Villa Soldati	8	Conveniado
Total de HD en la Comuna 8				3	
N° 12		F. Bilbao 4310 (club Sábados)	Parque Avellaneda	9	Conveniado
N° 21		Directorio 6648	Mataderos	9	Conveniado
N° 24		Irupé 6700	Mataderos	9	Propio
Total de HD en la Comuna 9				3	
N° 4		Yerbal 5025	Villa Luro	10	Conveniado
N° 27		Ramón Falcón 4778	Villa Luro	10	Conveniado
Total de HD en la Comuna 10				2	
N° 8		Condarco 5155	Villa Pueyrredón	12	Propio
N° 18		Condarco 5155 (Club Sábados)	Villa Pueyrredón	12	Propio
N° 20		Tronador 4460	Saavedra	12	Conveniado
Total de HD en la Comuna 12				3	
N° 9		Paraguay 5170	Palermo	14	Propio
N° 13		Paraguay 5170 (club Sábados)	Palermo	14	Propio
C. Cult.		Paraguay 5170	Palermo	14	Propio
Total de HD en la Comuna 14				3	



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Nº 5	Heredia 1253	Villa Ortuzar	15	Conveniado
Nº 15	Jufre 350	Villa Crespo	15	Propio
Nº 26	Estomba 294	Villa Ortuzar	15	Conveniado
Total de HD en la Comuna 15			3	
Total de Hogares de Día			28	

Del cuadro precedente se desprende que durante el período de auditoría, la actividad contaba con 28 Hogares de Día, de los cuáles, 11 de ellos son propios del GCABA, mientras que los 17 restantes se encuentran bajo convenio con "entidades de bien público" de la sociedad civil.

Vale aclarar que existen hogares que, pese a ocupar el mismo espacio físico tienen número distinto por desarrollar actividades los días sábados o actividades específicas como Centros de actividades o clubes de fin de semana.

Los 4 Hogares que funcionan como "club de fin de semana" son los siguientes:

Hogar/ Centro de Día Nº (Club de Fin de Semana)	Dirección	Barrio	Comuna Nº
Nº 6	Av. Amancio Alcorta 1402	Barracas / Constitución	4
Total de CFS en la Comuna 4			1
Nº 12	F. Bilbao 4310	Parque Avellaneda	9
Total de CFS en la Comuna 9			1
Nº 18	Condarco 5155	Villa Pueyrredón	12
Nº 13	Paraguay 5170	Palermo	14
Total de CFS en la Comuna 14			2
Total de Clubes de fin de semana			4

Por otro lado, se hace saber que, de un total de 15 comunas comprendidas en el CABA, los Hogares de Día se encuentran ubicados en 11 de ellas.

Comuna Nº	Cantidad de hogares	Población mayor de 60 años	Población por Hogar
1	2	42.256	21128,0
2	0	44.449	sin Hogar
3	0	43.929	sin Hogar
4	4	43.004	10751,0
5	1	41.724	41724,0
6	1	42.745	42745,0

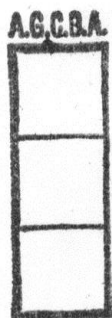
7	3	45.437	15145,7
8	3	29.153	9717,7
9	3	36.684	12228,0
10	2	39.479	19739,5
11	0	45.907	sin Hogar
12	3	46.129	15376,3
13	0	58.463	sin Hogar
14	3	57.664	19221,3
15	3	42.560	14186,7
Total	28	659.583	23556,5

Hay comunas que no obstante presentar porcentajes elevados de adultos mayores respecto del total de población, no cuentan con Hogares de Día (Comunas 2,3, 11 y 13). Se destaca el caso de la Comuna 2 que comprende la tasa más elevada de todas las comunas, de acuerdo a los datos arrojados por el Censo Nacional 2010. A continuación se detallan los totales de población y de adultos mayores por comuna.

Población total según sexo y grupo quinquenal de edad por Comunas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010. ³																
Ambos sexos																
Grupo edad	Total	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Total	3.058.309	199.903	186.357	208.164	245.186	187.564	183.795	216.979	188.847	166.488	173.036	198.648	200.262	251.382	254.668	197.030
60-64	154.849	9.812	10.197	10.094	10.288	9.803	10.183	10.576	7.054	8.204	9.160	10.652	10.864	13.919	13.833	10.210
65-69	138.913	8.944	9.722	8.984	9.064	8.658	9.001	9.405	6.348	7.496	7.951	9.488	9.674	12.656	12.759	8.763
70-74	118.120	7.654	8.130	7.861	7.728	7.364	7.567	8.079	5.515	6.655	7.032	8.061	8.076	10.457	10.379	7.562
75-79	100.829	6.431	6.508	6.885	6.618	6.329	6.412	7.010	4.553	5.894	6.217	7.115	7.156	8.640	8.492	6.569
80 y +	146.872	9.415	9.892	10.105	9.306	9.570	9.582	10.367	5.683	8.435	9.119	10.591	10.359	12.791	12.201	9.456
	659.583	42.256	44.449,0	43.929	43.004	41.724	42.745	45.437	29.153	36.684	39.479	45.907	46.129	58.463	57.664	42.560
	21,6%	21,1%	23,9%	21,1%	17,5%	22,2%	23,3%	20,9%	15,4%	22,0%	22,8%	23,1%	23,0%	23,3%	22,6%	21,6%

4.5 Análisis de Cobertura

A fin de analizar el alcance del programa se utilizó un **indicador de cobertura poblacional** que da cuenta de la cantidad de población que participa



³ La información estadística poblacional que se cita fue extraída del informe realizado por la Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación • Ministerio de Desarrollo Social - (UIMyE) - Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Serie Informes de Condiciones de Vida - La población de tercera edad en la Ciudad de Buenos Aires - La situación en el 2011 – Informe octubre 2011

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

del programa por comuna respecto de la población total mayor de 60 años residente en la CABA.

El cuadro siguiente resume dicha información:

Comuna N°	Cantidad de hogares	Población mayor de 60 años	Promedio población por Hogar	Hogar Nro	Promedio diario de personas que participa del programa 2012	Total por comuna	Indicador de cobertura
1	2	42.256	21128,0	7	50	123	0,29%
				19	73		
2	0	44.449	sin Hogar	No	0	0	0,00%
3	0	43.929	sin Hogar	No	0	0	0,00%
4	4	43.004	10751,0	1	61	178	0,41%
				6	53		
				22	42		
				23	22		
5	1	41.724	41724,0	17	54	58	0,14%
6	1	42.745	42745,0	2	74	71	0,17%
7	3	45.437	15145,7	3	40	51	0,11%
				28	11		
				Ctrocult	0		
8	3	29.153	9717,7	10	58	136	0,47%
				16	37		
				25	41		
9	3	36.684	12228,0	12	58	167	0,46%
				21	57		
				24	52		
10	2	39.479	19739,5	4	59	109	0,28%
				27	50		
11	0	45.907	sin Hogar		0	0	0,00%
12	3	46.129	15376,3	8	73	204	0,44%
				18	80		
				20	51		
13	0	58.463	sin Hogar		0	0	0,00%
14	3	57.664	19221,3	9	81	162	0,28%
				13	81		
				Ctrocult			
15	3	42.560	14186,7	5	38	105	0,25%
				15	42		
				26	25		
Total	28	659.583	23556,5			1364	0,21%

4.6. Población objetivo

El Programa establece que la población objetivo son los adultos mayores de 60 años, que residan en la Ciudad de Buenos Aires y sean autoválidos. Al no hacer mención a ningún otro requisito de selección, debe inferirse que todos los ciudadanos mayores de 60 años de edad son potenciales usuarios de dicho servicio.

En términos generales puede afirmarse que el Programa tiene una cobertura total del 0,21% del total de la población mayor de 60 años menos del 1% de la población potencial, es decir, 2 personas cada mil).

Visto que no hubo aumento de cupos disponibles en los últimos años y las iniciativas asistemáticas de difusión que realiza cada hogar⁴, puede inferirse que el programa alcanza a la población que ya conocía su existencia o estaba vinculada a personas que participaban del mismo.

4.7. Metas – Alcance

Las metas programadas son las que surgen de la suma de lugares disponibles en los hogares de día sin haberse propuesto objetivos superadores a lo largo del tiempo en la medida que no se han creado nuevos Centros de Día desde el año 2007 a la actualidad⁵.

Respecto al promedio de concurrentes diarios, como puede observarse en el cuadro siguiente, ha decrecido desde el año 2004. Debe hacerse notar que si bien se experimentó una recuperación en el año 2012, esto respondería a la reapertura del Centro N°28 en el mes de Octubre de ese año, el cual había interrumpido su actividad en el 2011.

Promedio diario de concurrentes a hogares de día por hogar. Años 2000/2012

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Asistentes Hogar/ Centro de Día	891	1.125	1.647	1.843	1.848	1.792	1.588	1.551	1.521	1.373	1.348	1.347	1.499

Fuente: Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de Tercera Edad. * para el año 2012 se utilizaron los datos provistos por el Programa en los informes trimestrales.

⁴ La Gerente Operativa y la Coordinación General de la Actividad 6 informaron que respecto a los mecanismos de difusión de la Actividad, los mismo están a cargo de cada Hogar/ Centro, dado que de manera centralizada desde el Gobierno de la Ciudad no se realiza. Entrevista realizada el 21 de Mayo del 2013.

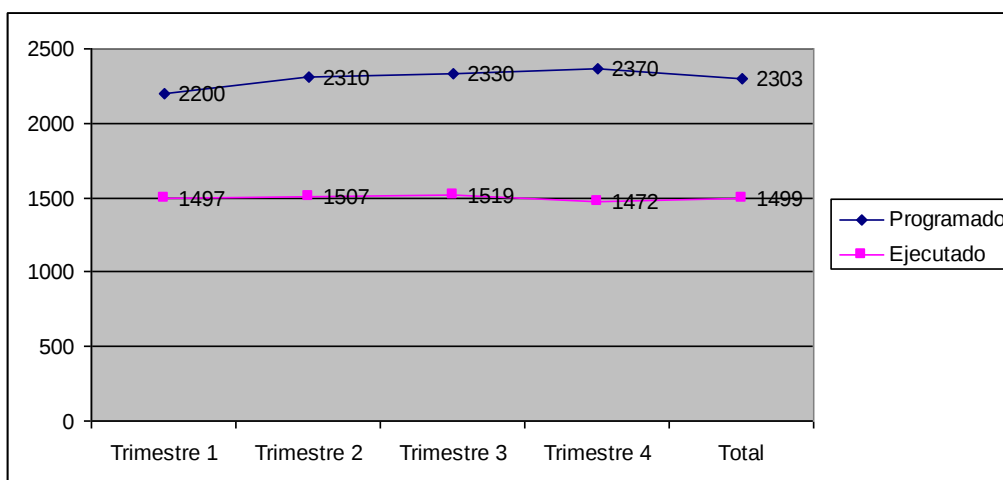
⁵ Promedio diario de concurrentes a los Hogares de Día por hogar. Ciudad de Buenos Aires. Años 2000/2011. Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de Tercera Edad.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Pese a ese mejoramiento resulta un logro limitado en la medida que no cumple las metas propuestas para dicho año, alcanzando el 65% de las mismas.

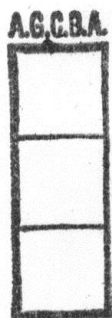
Cumplimiento de metas 2012	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
Programado	2200	2310	2330	2370	2303
Ejecutado	1497	1507	1519	1472	1499
Indicador de Cumplimiento de metas	68,0%	65,2%	65,2%	62,1%	65,1%

Cumplimiento de metas 2012⁶



Cobertura territorial

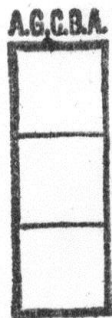
Como señalamos anteriormente el Programa tiene efectores en 11 de las 15 comunas de la Ciudad. Eso implica una cobertura del 73% del territorio.



⁶ Información proporcionada en respuesta a la Nota AGCBA 1166/13

Comuna N°	Cantidad de hogares
1	2
2	0
3	0
4	4
5	1
6	1
7	3
8	3
9	3
10	2
11	0
12	3
13	0
14	3
15	3
Total	28

Cobertura Territorial		
Comunas con Hogares de Día	Comunas sin hogares de Día	Total
11	4	15
73,3%	26,7%	100,0%



4.8 Relevamiento de Expedientes de Convenios de uso precario

Con la finalidad de verificar la documentación existente en dichos expedientes se relevaron todos los convenios vigentes con Organizaciones en las que funcionaron Hogares/ Centros de Día durante el período auditado.

Debido que no existe normativa que especifique la documentación que deben presentar las organizaciones para firmar el convenio los expedientes relevados, si bien contienen elementos comunes, tienen información diversa.⁷

Un elemento común es la copia del estatuto de la institución que se halla presente en todos los expedientes.

Copia de Estatuto		
Si	No	Total
16	0	16

En buena parte de los casos (62,5%) se halla copia del acta constitutiva de la institución.

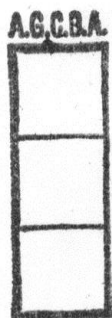
Acta constitutiva		
Si	No	Total
10	6	16
62,5%	37,5%	100,0%

En el caso particular de los centros de jubilados, se ha verificado en el 50% de los casos la presentación de copia de la disposición de inscripción como tal ante el GCBA.

Centros de jubilados		
Copia de disposición de inscripción	Sin certificación	Total
4	4	8
50,0%	50,0%	100,0%

De los Centros que tienen disposición de inscripción se pudo identificar que 2 se hallan inscriptos en la Dirección General de Tercera Edad y uno en el Consejo para la Participación Ciudadana.

⁷ Según se expresó en el Descargo, el programa se encontraría trabajando en la confección de un Proyecto de Resolución que sistematice el procedimiento para la suscripción de Convenios de Cesión de Espacio, en el cual conste detalladamente la documentación a presentar y la actualización anual de la misma, incluyendo algún tipo de sanción en caso de incumplimiento.



De los registros relevados solo un 43% había presentado constancia de inscripción en el ROAC. Todos ellos pertenecían a centros de jubilados.

Certificación inscripción ROAC		
SI	NO	Total
7	9	16
43,8%	56,3%	100,0%

Visto que el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) puede incluir organizaciones de amplia índole y tiene claramente establecido los requisitos para registrarse, sería positivo fortalecer dicho mecanismo.

Por su parte, las organizaciones con convenio que no presentan constancia de inscripción en ROAC, son las siguientes:

Club Social y Deportivo "El Ciclón de Caballito"
Federación de Instituciones Comunitarias de Flores
Club Sporting
Federación de Instituciones Comunitarias de constitución
Institución Salesiana Oratorio Obra de Bosco
Asociación de Fomento "Unión Progresista de Saavedra"
Ejército de Salvación

Asimismo, se revisó la representatividad formal de las personas que firmaron los acuerdos verificándose que un 25% de los casos contaba con un poder de representación; un 62% tenía copia del acta de asamblea que los constituía como autoridad formal de la organización a la que representan; y en un 12,5% de los casos no existía ninguna documentación que avalara al firmante como responsable de la organización por la cual firma el convenio.

Documento que avala la representación de los firmantes			
Poder de representación	Acta nombramiento autoridades	Ninguna	Total
4	10	2	16
25,0%	62,5%	12,5%	100,0%

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Respecto a la identidad de los firmantes, en el 43,8% de los casos de los expedientes no constaba copia del Documento Nacional de Identidad del firmante.

Copia de DNI de responsable del convenio		
Si	No	Total
9	7	16
56,3%	43,8%	100,0%

Asimismo, sólo existía copia de la constancia de no ser deudor alimentario en 1 de los 16 casos (6,3%).

Una cuestión importante, pues refiere a la seguridad de los Hogares/ Centros es la existencia de **seguro contra terceros y contra incendio**. En los expedientes de convenio se constató su existencia en el 56,25% de los casos.

Copia de póliza de seguro		
SI	NO	Total
9	7	16
56,25%	43,75%	100,0%

Respecto a la vigencia del seguro al momento de la firma del convenio, se verificó en uno de los casos que el seguro no estaba vigente.

Institución	Fecha firma convenio	Final de vigencia de la póliza	Está Vigente
Ctro Jub y Pens La Amistad	Abr-11	06/09/2011	Si
Ctro Jub y Pens Villa Luro Central	Abr-11	07/12/2011	Si
Ctro Jub y Pens Encuentro Vecinal Sur	Abr-11	16/11/2013	Si
Club S y D el Ciclón de Caballito	Abr-11	30/12/2010	No
Fed. de Instit Comunit Constitución	Abr-11	01/02/2012	Si
Asociac Civil Canaima	Abr-11	17/11/2011	Si

Para concluir este apartado, se considera que sería facilitador que existiera un registro único de instituciones al que pudieran acudir las organizaciones para registrarse y solicitar allí la certificación necesaria para participar de cualquier programa o actividad del GCBA. La multiplicidad de registros de reparticiones (ROAC, RUID, Dirección General de Tercera Edad, Consejo para la Participación

Ciudadana) termina por multiplicar los trámites que deben realizar las organizaciones para registrarse y esto conlleva esfuerzos superpuestos innecesarios de distintos órganos de la Ciudad.

4.9 Acceso al servicio - Criterios de admisión y permanencia

Los criterios de admisión y permanencia están establecidos en la Disposición 94 DGTE 05.

Los adultos mayores que soliciten participar de esta actividad deben residir en la Ciudad de Buenos Aires; además, deben presentar certificado médico donde conste ausencia de enfermedad infectocontagiosa, asistir a una entrevista de admisión con el equipo profesional de la institución, suscribir un consentimiento informado al momento de ingreso donde se detalla que ha sido informado de la naturaleza, propósitos y límites del funcionamiento de los hogares de día y presentar fotocopia del recibo de haberes

La permanencia de la vacante en el programa requiere de la participación en la vida activa del Hogar al menos una vez en el mes. Para la prestación alimentaria, el adulto mayor debe participar en al menos una actividad de las ofrecidas. De acuerdo a la normativa que rige al programa, no existirían restricciones para el ingreso de adultos mayores que reúnan las condiciones de ingreso a esta actividad.

4.10 Análisis de los legajos de los concurrentes

Durante las visitas realizadas a los Hogares de Día, durante el mes de mayo de 2013, se relevaron *in situ* 50 legajos de concurrentes elegidos al azar de los siguientes 5 Hogares de día de la tercera Edad: Nro 2, 4, 24, 25 y 26 (los mismos hogares en los que se evaluaron las condiciones edilicias y el servicio alimentario). Se relevaron 10 legajos por cada hogar, elegidos aleatoriamente, con el fin de revisar el cumplimiento de los requisitos de admisión y permanencia anteriormente mencionados.

De dicha muestra, 38 eran mujeres y 12 varones.

Composición de la muestra según edad		
Edad	Cantidad	%
60- 69	22	44,0%
70-79	16	32,0%
80 y mas	12	24,0%
Total	50	100,0%

En la totalidad (100%) de los legajos revisados (50) se hallaba la planilla de inscripción completa.

Las Fichas médicas completas se encontraron en el 96% de los legajos (48 legajos sobre 50). En dos casos las fichas médicas no se hallaban en el legajo personal.

Recibo de haberes. 40 estaban presentes y 10 no lo tenían. Es decir, el 75% cumplía con este requisito

Respecto a Copia de DNI, fueron 45 los casos que presentaban dicha documentación (90% del total) y 5 en los que no.

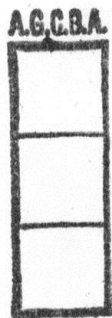
Para el chequeo de alguna documentación, como existencia del Consentimiento informado firmado por un familiar, se tomaron solamente 30 legajos. Pudo constatarse en dichos casos que no se halló dicha documentación en 21 casos (70%) y en 9 casos (30%) sí estaban presentes en el legajo.

Además de esos requisitos establecidos como obligatorios, se relevaron 30 legajos para revisar el estado de los informes sociales. Ya que dichos informes son uno de los ítems a cumplimentar de la ficha de inscripción y da cuenta de la integralidad de la atención que se brinda a los participantes del programa. En 29 casos estaban completos (97%) y en 1 incompleto (3%).

De la misma manera que en el caso anterior, se revisaron las entrevistas psicológicas, que forman parte de otro de los ítems de la ficha de inscripción. Se relevaron 30 legajos siendo el resultado que 26 informes psicológicos habían sido completados (87%) y 4 estaban incompletos

Las autoridades del programa señalaron que, en los últimos años, la documentación exigida a las personas de tercera edad para incorporarse al programa no responde a las condiciones actuales de vida de dicha población y da cuenta de un modelo de atención que suponía la dependencia de la persona mayor.

En ese sentido puede entenderse la presentación del consentimiento informado que deben firmar los familiares para autorizar la participación de la persona mayor en el programa. La firma del "Consentimiento informado" por parte de algún familiar del participante implica un desconocimiento de la autonomía individual de los asistentes por lo cual no resulta adecuada su realización, salvo en los casos que quede establecida alguna causa que lo amerite. (p/ej: casos de alzheimer leve). En ese sentido el Programa informa estar trabajando en un nuevo instrumento que adecue la normativa al paradigma actual de atención a la tercera edad.



Debemos señalar que es imprescindible dicha actualización pues así como con el consentimiento informado, no se ha mostrado la razón del requerimiento del recibo de haberes; si bien varios centros le han dado utilidad práctica al usarlos como fuente de información para la vinculación con el PAMI, pues allí se halla el número de afiliación, etc. Pese a ello, estos datos podrían volcarse directamente en la planilla de inscripción sin necesidad de que la persona mayor esté dando cuenta de cuáles son sus ingresos a un programa que no establece criterios de elegibilidad basados en esa variable.

Asimismo, resulta de gran relevancia que las planillas de inscripción se encuentren completas como así también aquellos apartados referidos a entrevistas psicológica e informes sociales porque permiten hacer seguimiento de los casos como así también dar cuenta de las intervenciones sobre las problemáticas de los participantes.

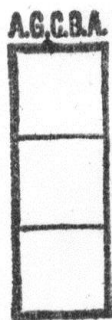
4.11 Estructura institucional

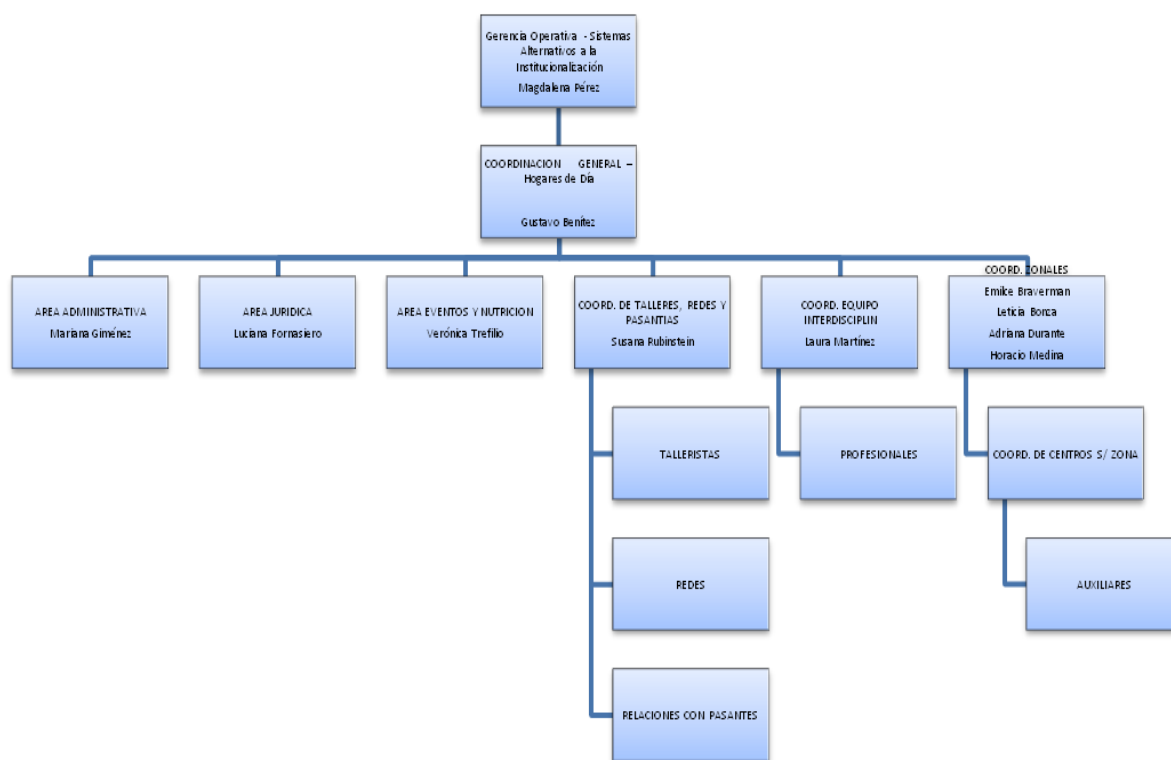
La estructura orgánica funcional del GCBA está formalizada hasta el nivel de Gerencias operativas (Decreto 2075/07). En este caso, la Actividad 6 Atención en Hogares de Día depende de la Gerencia Operativa de Sistemas alternativos a la Institucionalización.

En el nivel de coordinaciones de las Actividades y dependiente de dicha Gerencia Operativa, la Coordinación de la Actividad Hogares de Día para la tercera edad está determinada por la Disposición Nro 03 DGPROYS-08. Allí se dispone que *“encomiéndose las responsabilidades del Programa Hogares de Día para la Tercera Edad al agente (...) sin que ello implique retribución presupuestaria”*.

En los niveles inferiores se han definido, también mediante disposición (DI-2011-124 DGPROYS), y también sin retribución, coordinaciones específicas para las siguientes actividades:

- Coordinaciones de Centros
- Coordinaciones zonales
- Coordinaciones específicas:
 1. de equipo profesional
 2. de talleristas
 3. de centros de inclusión digital y pasantías





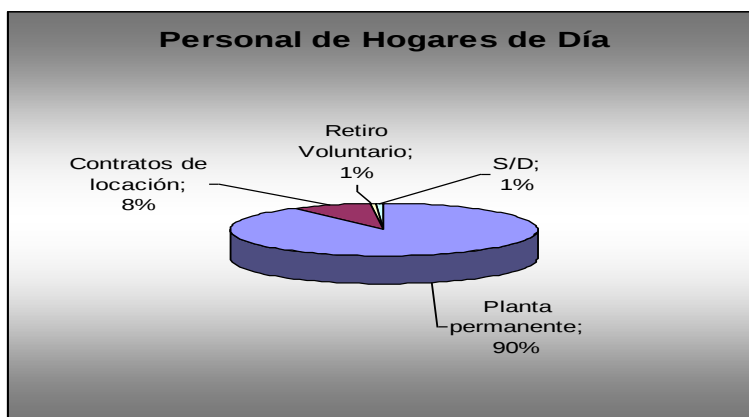
4. jurídica
5. de eventos
6. administrativa

4.12 Análisis de los recursos humanos

En el cuadro siguiente se detalla el personal que desempeña funciones para el programa bajo análisis, de acuerdo a la situación de revista:

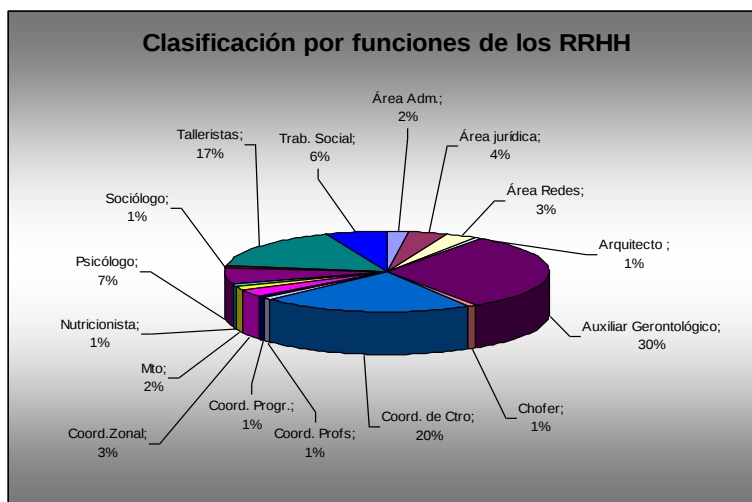
Personal de Hogares de Día		
Situación de revista	Cantidad	Porcentaje
Planta permanente	119	90,15
Contrato de locación	11	8,33
Retiro voluntario	1	0,76
S/D	1	0,76
Personal total	132	100,00

Como puede observarse, de un total de ciento treinta y dos (132) personas, el 90.15% pertenece a planta permanente mientras que el 8.33% se encuentra bajo contrato de locación.



En relación a las funciones que desempeña el personal del Programa, las mismas se clasifican de la siguiente manera:

Clasificación por funciones de los RRHH	
Funciones	Cantidad
Área Administrativa	3
Área jurídica	5
Área Redes	4
Arquitecto	1
Auxiliar Gerontológico	41
Chofer	1
Coordinación de Centro	28
Coordinación Profesionales	1
Coordinación Programa Centros de Día	1
Coordinación Zonal	4
Mantenimiento	2
Nutricionista	1
Psicóloga/os	9
Sociólogo/o	1
Talleristas	22
Trabajador/a Social	8



Por otro lado, en relación a los recursos humanos con los que cuentan los Centros de Día, debe mencionarse que hay personal que desarrolla tareas de manera estable en un centro (coordinadores de centro y auxiliares gerontológicos) y otros que lo hacen de manera rotativa en varios centros (talleristas, equipo profesional).

A continuación se presenta el detalle de personal por dependencia:

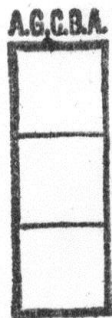
Centro de Día	Cantidad de personal por Centro
Centro cultural	3
Centro de Actividades 2	2
Centro N° 12	3
Centro N° 24	2
Centro N° 3	3
Centro N° 1	3
Centro N° 10	4
Centro N° 13	1
Centro N° 15	2
Centro N° 16	4
Centro N° 17	3
Centro N° 18	3
Centro N° 19	3
Centro N° 2	3
Centro N° 20	3
Centro N° 21	3
Centro N° 22	2
Centro N° 23	2

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Centro N° 25	2
Centro N° 26	2
Centro N° 27	3
Centro N° 28	1
Centro N° 4	3
Centro N° 5	3
Centro N° 6	2
Centro N° 7	3
Centro N° 8	2
Centro N° 9	3
Rotativo	56
Total	129

No obstante, es de destacar que, de un total de 129 personas, el 72,24% es *rotativo*. De modo que la nómina de los recursos estables en cada Hogares/ Centro de Día es la siguiente:

Centro de Día	Cantidad de personal estable por Centro
Centro cultural	3
Centro de Actividades 2	2
Centro N° 12	3
Centro N° 24	2
Centro N° 3	3
Centro N° 1	3
Centro N° 10	4
Centro N° 13	1
Centro N° 15	2
Centro N° 16	4
Centro N° 17	3
Centro N° 18	3
Centro N° 19	3
Centro N° 2	3
Centro N° 20	3
Centro N° 21	3
Centro N° 22	2
Centro N° 23	2
Centro N° 25	2
Centro N° 26	2
Centro N° 27	3
Centro N° 28	1
Centro N° 4	3



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Centro N° 5	3
Centro N° 6	2
Centro N° 7	3
Centro N° 8	2
Centro N° 9	3
Total	73

En este sentido, la relación promedio entre concurrentes por Hogares/ Centro de Día y personal afectado a su atención es la siguiente:

Promedio diario de concurrentes por CD	Promedio de cantidad de RRHH por CD
49	3

Debe señalarse que si bien el promedio de personal por cantidad de concurrentes diario por Centro permite el desarrollo de actividades cotidianas, no se ha establecido un sistema de relevos en caso de ausencias. Ante tales circunstancias, deben hacerse cargo los coordinadores zonales.⁸

Niveles de formación de coordinadores de Centros

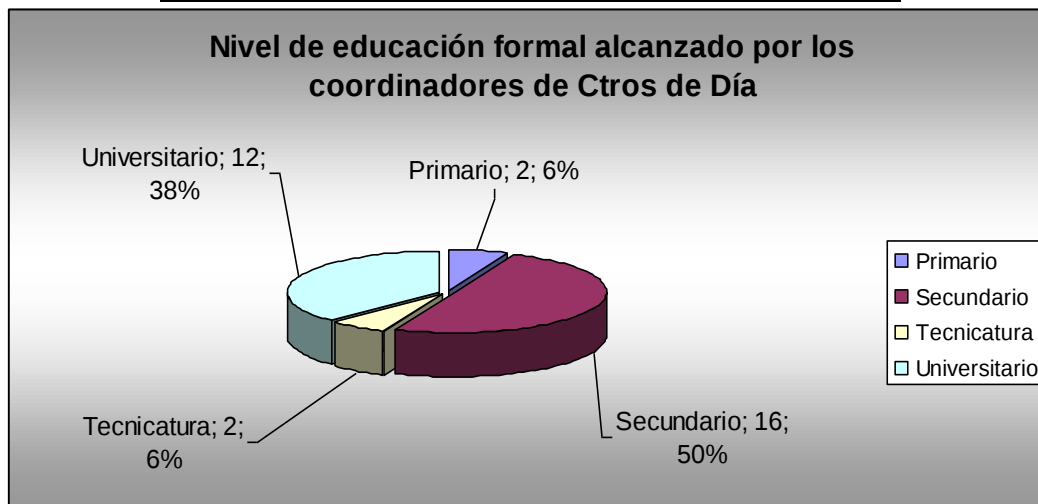
Específicamente respecto a los niveles de educación formal de los coordinadores de los Centros de Día, la situación es la siguiente:

Coordinadores de Hogares/ Centros de Día	
Nivel alcanzado de educación formal	Cantidad
Primario	2
Secundario	16
Tecnicatura	2
Universitario	12
Total	32

⁸Entrevista a responsables de la actividad del día 21 de Mayo del 2013: "(...) en cuanto a las cuestiones que consideran que deberían mejorar, mencionan (...) elevar la cantidad de recursos humanos, de modo de garantizar al menos un (1) coordinador y dos (2) auxiliares gerontológicos por Centro. Algunos cuentan con un solo auxiliar y si éste o el coordinador del Centro tiene algún inconveniente debe hacerse cargo una sola persona de todo el Hogar. Por eso es necesaria la presencia de dos auxiliares por centro que puedan asistir a la población mayor beneficiaria. Actualmente cuentan con 130 personas siendo que hay Centros donde tienen 1 coordinador y 1 solo auxiliar."



Función	Nivel alcanzado de educación formal
Coordinador Programa Centros de Día	Terciario
	1
Coordinador Profesionales	Universitario
Coordinador Tallerista	Universitario
	2
Total	3



Como se desprende del cuadro, hay disparidad en cuanto al nivel de formación de los responsables de los Centros de día. Si bien predominan los que tienen el nivel secundario completo (50%), se encuentran también algunos con nivel primario (2,6%) y otros universitarios (38%).

En vista de esta disparidad y teniendo en cuenta que la temática de la tercera edad y sus políticas han tendido a una creciente especialización es importante la capacitación y actualización específica de los responsables de los centros a fin de dotar de saberes comunes en la atención de la tercera edad a aquellos que ejercen responsabilidades de conducción y coordinación en los efectores.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que para posibilitar el desarrollo de políticas de capacitación es necesario idear sistemas de relevos de los coordinadores que faciliten su participación en dichas instancias.

Capacitaciones de los coordinadores de los Hogares / Centros de día

El número de personas mayores aumenta y cambia su forma de vida gracias a los avances en la medicina, las mejoras en las condiciones de vida generales y la mayor información sobre hábitos de higiene y alimentación. Las

personas mayores han incrementado la esperanza de vida, viven más y mejor y participan activamente de la sociedad hasta edades avanzadas.

La expectativa por fomentar el envejecimiento activo, basado en el bienestar y la mejora de la imagen personal y social de la tercera edad ha favorecido el desarrollo de actividades específicas orientadas a llenar de contenido su tiempo libre en tanto se trata de personas de edad avanzada con una mente activa, tiempo libre e interés por desarrollar actividades.

La particularidad de las necesidades de este grupo hace indispensable avanzar en la especialización de los recursos humanos involucrados en su atención a fin de que puedan responder de manera acorde a los desafíos que la actividad plantea.

En relación a esto se ha analizado las actividades de capacitación que realizaron los responsables de coordinar los Centros de día. Para ello se tomaron aquellos que tienen a su cargo los 5 Centros incluidos en la muestra.

Coordina Centro	Condición contratación	Nivel educación formal	Fecha ingreso al programa	Asunción como coordinador/a	Antigüeda d como coordinad or en años	Capacitaci ones registrada s hasta diciembre de 2012	Cantidad de capacitacion es anuales registradas
Centro Nº 25	Planta permanente	secundario	01/01/2004	22/09/2010	2,3	2	1
Centro Nº 2	Planta permanente	secundario	01/09/1990	01/03/1999	13,8	24	1,7
Centro Nº 4	Planta permanente	Universitario	01/02/2006	01/01/2007	6,0	0	0,0
Centro Nº 24	Planta permanente	secundario	28/11/2002	01/08/2003	9,4	0	0,0
Centro Nº 26	Planta permanente	secundario	01/03/2004	01/01/2010	3,0	5	1,7

Del material relevado se desprende que, además del dispar nivel de educación formal entre los coordinadores de los Centro de día, los niveles de capacitación específica en la temática de tercera edad también son dispares; o al menos, en algunos de los casos no hay registros de que se hayan realizado acciones específicas de formación.

4.13 Recursos para la gestión

En los Centros de Día relevados pudo notarse ausencia de algunos recursos necesarios para desarrollar una mejor gestión. Al respecto, las autoridades del programa han informado que: *“Algunos Centros de Día que funcionan en inmuebles de instituciones, carecen de teléfonos de línea por lo cual el personal utiliza sus teléfonos celulares personales para comunicarse entre sí o con el coordinador. A su vez algunos Centros carecen de computadoras o las que hay son obsoletas, por lo que se dificulta la sistematización y registro digital de alguna información y todo está registro manual (planilla de asistencia mensual, pedidos de arreglos, etc)”*⁹

En la misma línea, el Director General de Promoción y Servicios de la Subsecretaría de Tercera Edad, informó que: “Los recursos más escasos son las computadoras, las cuales son necesarias para tener mayor operatividad en relación a administrar nóminas, listados y otros datos necesarios para poder trabajar dentro de la Coordinación y los Centros de Día”¹⁰

Durante las visitas *in situ*, se verificó la falta de teléfono fijo al menos en 1 (Centro N°26) de los 5 Centros visitados. Esta situación obliga a la utilización de teléfonos celulares particulares del personal.

Asimismo se verificó ausencia de computadoras en los Centros N° 2; 4; 25 y 26, lo cual limita las posibilidades de comunicación con otras áreas al no contar con correo electrónico e impide también la elaboración de registros digitales útiles para la gestión cotidiana de la actividad. Asimismo, ningún centro/ Hogar cuenta con Fax.

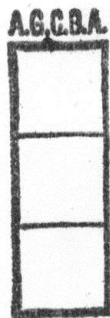
La ausencia de los elementos mencionados implica la ausencia de registro de la comunicación con el Programa (solicitudes y pedidos), limitando el seguimiento de dichos requerimientos y favoreciendo la comunicación informal.

Recursos para los talleres

Respecto a los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres, surge de la entrevista con los responsables del Programa que “en cuanto a las cuestiones que consideran que deberían mejorar, mencionan el hecho de contar con caja chica propia para cubrir los arreglos menores o comprar insumos para los

⁹ Entrevista realizada a la Gerenta Operativa y al Coordinador General de Atención en Hogares de Día el 21 de Mayo del 2013.

¹⁰ Entrevista realizada al Director General de Promoción y Servicios de Atención en Hogares de Día el 07 de Mayo 2013.



talleres y las tareas administrativas ya que los insumos que envía la Dirección General o la Subsecretaría son escasos y a veces no alcanzan para realizar adecuadamente los talleres o actividades cotidianas”¹¹

Asimismo, los entrevistados señalaron que cada Centro realiza bimestralmente la planificación de actividades y que “no se realizan compras anuales desde el Programa para el desarrollo de las actividades, si no que se deben solicitar los insumos a la Dirección General, quien lo requiere a la Subsecretaría”.¹²

4.14 Análisis presupuestario

Al momento de realización de los procedimientos de auditoría contables y presupuestarios, no se encontraba cerrada la Cuenta de Inversión 2012 por lo cual los datos obtenidos a través de las distintas fuentes de información revisten el carácter de cifras provisionarias.

Distributivo de Créditos 2012

Por Ley 4041 de fecha 24-11-2011 se aprueba el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Decreto N° 34/GCABA/12 de fecha 06-01-2012 se realizó la distribución de los créditos aprobados, correspondiente al Programa N° 24 “Sistemas alternativos a la institucionalización” – Actividad 6 “Atención en Hogares de Día” los que se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1

Incisos	Pesos	%
1 - Gastos en Personal	\$ 9.099.000,00	55,94%
2 - Bienes de Consumo	\$ 67.708,00	0,42%
3 - Servicios No Personales	\$ 6.536.385,00	40,18%
4 - Bienes de Uso	\$ 312.823,00	1,92%
5 - Transferencias	\$ 250.000,00	1,54%
Total Programa 24 - Actividad 6 - Atención en Hogares de Día	\$ 16.265.916,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Distributivo de la Ley de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos correspondiente al Año 2012

¹¹ Entrevista realizada a la Gerente Operativa y al Coordinador General de Atención en Hogares de Día el 21 de Mayo del 2013.

¹² Entrevista realizada a la Gerente Operativa y al Coordinador General de Atención en Hogares de Día el 21 de Mayo del 2013.

Como se aprecia en el precedente cuadro, del crédito de sanción del Programa 24 – Actividad 6, el inciso 1 “Gastos en Personal” concentra el 55,94% y el inciso 3 “Servicios no personales” el 40,18%.

Cuadro Nro. 2

	Crédito Sancionado 2012
Ministerio de Desarrollo Social	\$ 1.664.504.518,00
Programa 24 - Sistemas Alternativos a la Institucionalización	\$ 43.612.280,00
Actividad 6 - Atención en Hogares de Día	\$ 16.265.916,00
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Distributivo de Créditos 2012	

Conforme surge del Cuadro Nro. 2 el crédito de sanción asignado al Programa 26 – Actividad 6 representa el 37,30% respecto del crédito de sanción asignado al Programa 26 y el 0,98% respecto del crédito de sanción asignado a la Jurisdicción 45 – Ministerio de Desarrollo Social.

Metas físicas 2012 para el Programa 24

A continuación se expone un cuadro con el detalle de la Proyección Anual y la Producción Anual de la meta física definida para el Programa 24 – Actividad 6 correspondiente al año 2012.

PRODUCCIÓN FÍSICA AL 31/12/2012 EJERCICIO 2012											
JURISDICCIÓN : 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL											
Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	SProg	Descripción	Denominación Variable	Unid Medida	Proy Anual	Prod Anual	% Ejec. Anual
45	0	0	474	24		SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION					
45	0	0	474	24	0	Meta (Promediable)	ADULTO MAY SUBS.NO INSTITUC.	ADULTO MAYOR	6.975	4.655	66,74

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Ejecución Presupuestaria 2012 (cifras provisorias)

El objetivo del presente Proyecto es una “auditoría de gestión” y teniendo en cuenta que la meta física se define a nivel de Programa Presupuestario y el objeto de esta auditoría es la Actividad 6 – Atención de Hogares de Día del Programa 24, no corresponde emitir opinión respecto de la definición, programación y ejecución de la meta física asignada al mencionado Programa, dado que la actividad es una producción intermedia no cuantificable, que contribuye a la producción final (meta física) de un Programa.

Evolución presupuestaria 2009-2012

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Cuadro Nro. 3

Evolución del crédito presupuestario				
Programa/Actividad	2009 Sancionado	2010 Sancionado	2011 Sancionado	2012 Sancionado
Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Social	943.627.560,00	1.041.585.138,00	1.197.128.500,00	1.664.504.518,00
24 - Sistemas alternativos a la institucionalización	26.824.210,00	27.827.195,00	30.953.854,00	43.612.280,00
6 - Atención en hogares de día	7.360.380,00	8.173.415,00	10.939.912,00	16.265.916,00
Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Distributivo de Presupuesto 2009-2012				
Nota: Durante el año 2009 el Programa Sistemas alternativos a la institucionalización era el Programa 30				

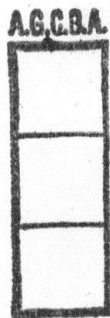
Del cuadro precedente surge que la evolución del crédito sancionado para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 del Programa 24 – Actividad 6. El crédito sancionado para la Actividad 6 entre los años 2009/2010 se incrementó el 11,04% mientras que en términos monetarios el incremento ascendió a \$ 813.035. Entre los años 2010/2011 el incremento alcanzó el 33,84% y en términos monetarios \$ 2.766.497; mientras que el crédito sancionado se incrementó un 48,68% y \$ 5.326.004 comparando los años 2011 a 2012.

Debe mencionarse que, si el análisis del incremento del crédito sancionado se realiza considerando el año 2009 y el año 2012, el mismo alcanzó el 120,99%, mientras que en términos monetarios dicho incremento fue de \$ 8.905.536.-

Modificaciones Presupuestarias

Presupuestarias 2012 – Programa 24 – Actividad 6

En respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1188/2013, la Dirección General de Contaduría informó las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio 2012 al Programa 24 – Actividad 6, conforme el siguiente detalle:



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Cuadro Nro. 4

Tipo Norma Aprob	Número Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Número MP	Jurisd.	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	Ppal.	Parc.	Subparc.	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1003-MDSGC-12	29/06/2012	2450	45	474	24	6	3	4	1	0		148.000,00
23-RESOLUCION	1294-MDSGC-12	17/08/2012	5893	45	474	24	6	3	4	1	0		2.000,00
23-RESOLUCION	1428-MDSGC-12	25/09/2012	6209	45	474	24	6	4	3	6	0		10.000,00
23-RESOLUCION	321-MDSGC-12	13/04/2012	748	45	474	24	6	3	4	1	0	500.000,00	
23-RESOLUCION	454-MDSGC-12	23/04/2012	296	45	474	24	6	3	4	1	0	500.000,00	
23-RESOLUCION	454-MDSGC-12	23/04/2012	296	45	474	24	6	3	9	2	0		500.000,00
23-RESOLUCION	499-MDSGC-12	25/04/2012	1717	45	474	24	6	2	5	9	0	51.000,00	
23-RESOLUCION	535-MDSGC-12	03/05/2012	1758	45	474	24	6	2	9	9	0	56.000,00	
23-RESOLUCION	961-MHGC-12	28/06/2012	2711	45	474	24	6	4	3	6	0		2.237,00
23-RESOLUCION	961-MHGC-12	28/06/2012	2711	45	474	24	6	4	3	7	0		9.686,00
42-DISP. DGOGPP-OR	5-DGOGPP-OR	29/03/2012	816	45	474	24	6	2	5	2	0		7.352,00
42-DISP. DGOGPP-OR	5-DGOGPP-OR	29/03/2012	816	45	474	24	6	2	5	8	0	4.044,00	
42-DISP. DGOGPP-OR	5-DGOGPP-OR	29/03/2012	816	45	474	24	6	2	5	9	0	3.308,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1417-MHGC-12	27/09/2012	6512	45	474	24	6	1	1	6	0	22.401,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1417-MHGC-12	27/09/2012	6512	45	474	24	6	1	1	7	0	231.600,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1419-MHGC-12	28/09/2012	6581	45	474	24	6	1	1	1	0		17.696,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1419-MHGC-12	28/09/2012	6581	45	474	24	6	1	4	1	0	17.696,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1684-MHGC-12	07/12/2012	8825	45	474	24	6	2	5	9	0	20.925,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	10019	45	474	24	6	3	4	1	0		21.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	9349	45	474	24	6	1	1	1	0	645.730,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	9349	45	474	24	6	1	1	6	0	425.377,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	9349	45	474	24	6	1	1	7	0	389.908,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	9349	45	474	24	6	1	4	1	0	49.413,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	9349	45	474	24	6	1	5	1	0	30.545,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1761-MHGC-12	28/12/2012	9356	45	474	24	6	1	1	4	0		100.340,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	532-MHGC-12	30/03/2012	944	45	474	24	6	1	6	1	0	1.997,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	961-MHGC-12	28/06/2012	2564	45	474	24	6	1	1	1	0		9.705,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	961-MHGC-12	28/06/2012	2564	45	474	24	6	1	1	7	0	9.705,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	961-MHGC-12	28/06/2012	2564	45	474	24	6	1	5	1	0		177
TOTAL												2.959.649,00	828.193,00
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS													2.131.456,00

Análisis de las Modificaciones Presupuestarias

Cuadro Nro. 5

Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones Presupuestarias	% MP
45					Ministerio De Desarrollo Social				
45	474				Subsecretaria De La Tercera Edad				
45	474	24			Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion				
45	474	24	6		Atencion En Hogares De Dia	16.265.916,00	18.397.372,00	2.131.456,00	13,10%
45	474	24	6	1	Gastos En Personal	9.099.000,00	10.795.454,00	1.696.454,00	18,64%
45	474	24	6	2	Bienes De Consumo	67.708,00	195.633,00	127.925,00	188,94%
45	474	24	6	3	Servicios No Personales	6.536.385,00	6.865.385,00	329.000,00	5,03%
45	474	24	6	4	Bienes De Uso	312.823,00	290.900,00	-21.923,00	-7,01%
45	474	24	6	5	Transferencias	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1425/2013 (cifras provisorias)

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1425/2013 con el detalle de los actos administrativos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias durante el año 2012 para el Programa 24 – Actividad 6, las mismas ascienden a \$ 2.131.456.

De la información presupuestaria obrante en el Cuadro Nro. 4 surge que el Programa 24 – Actividad 6, se incrementó un 13,10% y en términos monetarios \$ 2.131.456.

Si el análisis se realiza a nivel de inciso, el inciso 2 tuvo un incremento del 188,94% respecto del crédito sancionado; mientras que los incisos 1 y 3 se incrementaron un 18,64% y un 5,03% respectivamente respecto del crédito sancionado. El crédito presupuestario asignado al inciso 4 disminuyó un 7,01% respecto del crédito sancionado. Por último, el inciso 5 no contó con modificaciones presupuestarias siendo el crédito de sanción igual al crédito vigente al 31-12-2012.

Ejecución del Presupuesto 2012

El Presupuesto Ejercicio Año 2012 del Programa 26 evolucionó conforme se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 6

Jurisd.	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	P.Ppal	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% de cada partida respecto crédito vigente para cada inciso
45						Ministerio De Desarrollo Social					
45	474					Subsecretaría De La Tercera Edad					
45	474	24				Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion					
45	474	24	6			Atencion En Hogares De Dia	16.265.916,00	18.397.372,00	18.292.538,58	18.240.438,58	99,15%
45	474	24	6	1		Gastos En Personal	9.099.000,00	10.795.454,00	10.795.450,37	10.795.450,37	100,00%
45	474	24	6	1	1	Personal Permanente	8.907.000,00	10.503.980,00	10.503.977,49	10.503.977,49	
45	474	24	6	1	4	Asignaciones Familiares	127.000,00	194.109,00	194.109,00	194.109,00	
45	474	24	6	1	5	Asistencia Social Al Personal	65.000,00	95.368,00	95.367,16	95.367,16	
45	474	24	6	1	6	Beneficios Y Compensaciones	0,00	1.997,00	1.996,72	1.996,72	
45	474	24	6	2		Bienes De Consumo	67.708,00	195.633,00	147.709,50	147.709,50	75,50%
45	474	24	6	2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	43.265,00	115.190,00	114.961,74	114.961,74	
45	474	24	6	2	9	Otros Bienes De Consumo	24.443,00	80.443,00	32.747,76	32.747,76	
45	474	24	6	3		Servicios No Personales	6.536.385,00	6.865.385,00	6.864.078,80	6.825.078,80	99,41%
45	474	24	6	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.440.000,00	1.440.000,00	1.439.999,20	1.439.999,20	
45	474	24	6	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.500.000,00	2.329.000,00	2.329.000,00	2.290.000,00	
45	474	24	6	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	45.455,00	45.455,00	45.400,00	45.400,00	
45	474	24	6	3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	5.000,00	5.000,00	3.750,00	3.750,00	
45	474	24	6	3	9	Otros Servicios	3.545.930,00	3.045.930,00	3.045.929,60	3.045.929,60	
45	474	24	6	4		Bienes De Uso	312.823,00	290.900,00	290.899,91	277.799,91	95,50%
45	474	24	6	4	3	Maquinaria Y Equipo	312.823,00	290.900,00	290.899,91	277.799,91	
45	474	24	6	5		Transferencias	250.000,00	250.000,00	194.400,00	194.400,00	77,76%
45	474	24	6	5	1	Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	250.000,00	250.000,00	194.400,00	194.400,00	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dir. Gral de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1188/2013 (cifras provisorias)

Del Cuadro Nro. 6 se concluye que el porcentaje de ejecución (Devengado) sobre el Crédito Vigente del total del Programa fue del 99,15%. Es decir que la Sub-ejecución total del programa fue del 0,85%.

De los incisos con mayor ejecución se destacan los incisos 1, 3 y 4 con el 100%, el 99,41% y el 95,50% respectivamente. Mientras que los incisos con menor ejecución presupuestaria fueron los incisos 2 y 5 con el 75,50% y el 77,76% respectivamente.

En términos monetarios, la ejecución del inciso 1 fue de \$ 10.795.450,37, de \$ 6.825.078,80 para el inciso 3 y de \$ 277.799,91 para el inciso 4. Mientras que los incisos con menor ejecución en términos monetarios fueron el inciso 2 con \$147.709,50 y el inciso 5 con \$ 194.400.

Por último, la Sub-ejecución del Programa 24 – Actividad 6 en términos monetarios fue de \$ 156.933,42.

El porcentaje (%) de participación de cada uno de los incisos con relación al Devengado fue el siguiente:

Cuadro Nro. 7

Inciso N°	Descripción por objeto del gasto	% de incidencia s / Devengado
1	Gastos en Personal	59,18%
2	Bienes de Consumo	0,81%
3	Servicios No Personales	37,42%
4	Bienes de Uso	1,52%
5	Transferencias	1,07%
TOTAL		100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Dirección General de Contaduría en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1188/2013 (cifras provisorias)

El inciso "Gastos en Personal" es el que tuvo mayor porcentaje de incidencia sobre el Devengado, totalizando un 59,18%.

El relevamiento y análisis de carpetas de pago se expone a continuación:



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Relevamiento de las carpetas de pago

Carpetas SIGAF	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura	PRD					Acto administrativo	Orden de Pago				Partida Presupuestaria SIGAF
								Nro.	Conformidad	Monto	Cant.	Descripción		Nro.	Fecha	Bruto	Imputación presupuestaria	
1061956/12	0005-0000561	15/05/2012	MUNTAL S.A.	30-65991275-5	Adhesivos para prótesis, guantes, agujas para jeringas, acrílico líquido auto, fresas de carburo, etc.	\$ 47.673,50	B					NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EJECUTÓ ESTE GASTO	82203/2012	01/06/2012	\$ 144,00	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	259	
										\$ 20.965,50	U.E. 474 - 21-0-0-8-0-11				252			
	0005-0000561	Tomo para colgar, estufa para esterilización, fresas de carburo, etc.	\$ 29.642,50	B	188620	Si	\$ 77.316,00	Se encuentra agregado	82217/2012	01/06/2012	\$ 26.564,00		U.E. 474 - 21-0-0-12-0-11	295				
											\$ 8.800,00		U.E. 474 - 21-0-0-1-0-11	433				
										\$ 20.842,50	U.E. 474 - 21-0-0-12-0-11	295						
1217852/12	0001-0004079	05/06/2012	SUMINISTROS WHITE S.A.	30-70816667-3	Película radiográfica, caja de placa base, adhesivo monocomponente, removedor de yeso, película radiográfica, etc.	\$ 9.631,40	B	217828	Si	\$ 9.631,40	Se encuentra agregado	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EJECUTÓ ESTE GASTO	102039/2012	28/06/2012	\$ 195,00	U.E. 474 - 21-0-0-1-0-11	294	
															\$ 2.999,52	U.E. 474 - 21-0-0-8-0-11	252	
															\$ 908,24	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	259	
															\$ 5.528,64	U.E. 474 - 21-0-0-12-0-11	295	
1236251/2011	0002-00001984	10/05/2012	MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.	33-66036317-9	Película radiográfica, barbijo, rollo de cinta adhesiva y apósitos protector.	\$ 36.774,00	B	219582	Si	\$ 36.774,00	Se encuentra agregado	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	111082/2012	11/07/2012	\$ 1.220,00	U.E. 474 - 4-0-0-1-0-11	222	
															\$ 18.904,00	U.E. 474 - 21-0-0-12-0-11	295	
															\$ 16.650,00	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	259	
934061/2012	0002-00003131	21/01/2013	MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.	33-66036317-9	Película radiográfica, revelador radiográfico y cinta adhesiva	\$ 25.281,00	B	616729	Si	\$ 25.281,00	Se encuentra agregado	Contratación Directa Nro. 4562/2012	283292/2012	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA HOJA DE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			259	
																	295	
1523373	0001-00002462	19/07/2012	JUAN ERNESTO IBARRA	20-04424052-2	Factura correspondiente a PRD Nro. 267940/12 - O.C. Nro. 26500/12 Licitación Pública Nro. 111/2012	\$ 78.365,00	B	267940	Si	\$ 78.365,00	Se encuentra agregado	Licitación Pública Nro. 111/2012	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA O.P. (última foja 14)					-
551038/2012	0001-0000452	14/03/2012	ZOFFÁ DE LUIS EMILIO CRESPI	20-25592046-5	Repisa (provisión y colocación de amueblado) Placard/Frente e interior Bajo mesada interior y frente	\$ 216.138,36	B	107048	Si	\$ 216.138,36	Se encuentra agregado	Disposición Nro. 212/2012 DIGTALMOS (556/2010 y 752/2010)	52646/2012	18/04/2012	\$ 216.138,36	U.E. 460 - 24-0-0-6-0-11	437	
1444985	0001-0000191	05/07/2012	DROGUERÍA ABP DE ABP S.A.	30-71019485-4	Revelador KODAK Mueble para curaciones, alambre, disco.	\$ 13.454,89	B	236267	Si	\$ 13.454,89	Se encuentra agregado	Disposición Nro. 288/2012 DIGTALMOS Aprueba la Licitación Pública Nro. 82/2012	122231/2012	25/07/2012	\$ 5.293,75	U.E. 460 - 21-0-0-1-0-11	433	
															\$ 5.585,52	U.E. 460 - 21-0-0-12-0-11	295	
															\$ 343,50	U.E. 460 - 24-0-0-6-0-11	259	
															\$ 2.232,12	U.E. 460 - 21-0-0-8-0-11	252	
1536117	0009-00002777	22/05/2012	EURO SWISS S.A.	30-70895389-6	Jeringa, KODAK revelador, tela, descartador, etc.	\$ 93.009,16	B	263127	Si	\$ 93.009,16	Se encuentra agregado	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EJECUTÓ ESTE GASTO	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA O.P. (última foja 6)					-
772744	0009-00003998	28/12/2012	EURO SWISS S.A.	30-70895389-6	Cateter, cinta adhesiva, descartador de agujas, fijador radiográfico, gasa hidrófila, guantes de cirugía, jeringa hipodérmica, máscara para nebulizador y máscara para oxígeno	\$ 414.815,20	B	620024	Si	\$ 414.815,20	Se encuentra agregado	Licitación Pública Nro. 2437/2012	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA O.P. Nro. 282305 (última foja 20)					-
772800	0009-00003999	28/12/2012	EURO SWISS S.A.	30-70895389-6	Papel Kraft, película radiográfica, vaselina sólida, venda de tejido, etc.	\$ 125.318,90	B	616711	Si	\$ 125.318,90	Se encuentra agregado	Licitación Pública Nro. 2437/2012	NO SE ENCUENTRA AGREGADA A LA CARPETA DE PAGO LA O.P. Nro. 282306 (última foja 18)					-
TOTAL GENERAL						\$ 1.090.103,91												

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Carpeta SIGAF	Nro. Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Destino de la prestación	Importe	Tipo de Factura	PRD					Acto administrativo	Orden de Pago						
										Nro.	Conformidad	Monto	Cant.	Descripción		Nro.	Fecha	Bruto	Deducciones	Neto	Imputación presupuestaria	
901947	0021-00000005 (fs 1)	03/05/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	01/02/12 al 29/02/12	Desayunos	Hogares de Día	\$ 34.280,09	B	178732 (fs 2)	Si	\$ 273.222,27	7895	Desayunos	Resolución MDSGC Nro. 532/2012 (fs 3)	60973/12	04/05/2012	\$ 273.222,27	\$ 9.462,78	\$ 263.759,49	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	
						Meriendas		\$ 49.116,70					11312	Meriendas								
						Almuerzos		\$ 189.825,48					12945	Almuerzos								
901872	0021-00000006 (fs 1)	03/05/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	16/02/2012 al 16/02/2012	Servicio especial evento Prog. Centro de día - Av. De Mayo 591 Piso 2	Centros de Día	\$ 1.800,00	B	178763 (fs. 2)	Si	\$ 1.800,00	Servicio especial evento Prog. Centro de día - Av. De Mayo 591 Piso 2		Resolución MDSGC Nro. 532/2012 (fs 3)	60980/12	04/05/2012	\$ 1.800,00	\$ 27,00	\$ 1.773,00	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	
1858576	0021-00000044 (fs 1)	31/08/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	01/06/2012 al 30/06/2012	Desayunos	Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. Servicio de raciones programadas en Hogares.	\$ 38.913,00	B	379622 (2)	Si	\$ 324.095,04	8962	Desayunos	Resolución MDSGC Nro. 1320/2012 (fs 3)	154023/12	31/08/2012	\$ 324.095,04	\$ 11.243,33	\$ 312.851,71	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	
						Meriendas		\$ 59.033,83					13596	Meriendas								
						Almuerzos		\$ 226.148,21					15422	Almuerzos								
2773423	0001-00020814 (fs 1)	06/11/2012	Compañía Alimentaria Nacional S.A.	30-64344971-0	01/08/2012 al 31/08/2012	Almuerzos, desayunos, meriendas y cenas	-	\$ 1.223.148,10	C	572664 (2 a 4)	Si	\$ 1.223.148,10	Se encuentra agregado.		Resolución MDSGC Nro. 1668/2012 (fs. 5)	No se encuentra agregada la Orden de Pago a la carpeta de pago relevada en Contaduría General (O.P. Nro. 248128/12)						
2656476	0008-00000555 (fs 1)	31/10/2012	Royal Chef de Cia Integral de Alimentos S.A.	33-58648427-9	01/09/2012 al 30/09/2012	Almuerzos, desayunos, meriendas y cenas	-	\$ 446.353,62	B	547505 (fs 2 a 3)	Si	\$ 446.353,62	Se encuentra agregado.		Resolución MDSGC Nro. 1655/2012 (fs. 4)	No se encuentra agregada la Orden de Pago a la carpeta de pago relevada en Contaduría General (O.P. Nro.23009/12) última foja 25.						
2656518	0008-00000554 (fs 1)	31/10/2012	Royal Chef de Cia Integral de Alimentos S.A.	33-58648427-9	01/08/2012 al 31/08/2012	Almuerzos, desayunos, meriendas y cenas	Hogar Rawson	\$ 476.846,41	B	547459 (2, 3 y 4)	Si	\$ 476.846,41	Se encuentra agregado.		Resolución MDSGC Nro. 1654/2012 (fs. 4)	No se encuentra agregada la Orden de Pago a la carpeta de pago relevada en Contaduría General (O.P. Nro.237016/12) última foja 26						
2656577	0008-00000553 (fs 1)	31/10/2012	Royal Chef de Cia Integral de Alimentos S.A.	33-58648427-9	01/07/2012 al 31/07/2012	Almuerzos, desayunos, meriendas y cenas	Hogar Rawson	\$ 461.555,43	B	547498 (fs 2 a 4)	Si	\$ 461.555,43	Se encuentra agregado.		Resolución MDSGC Nro. 1654/2012 (fs. 5)	No se encuentra agregada la Orden de Pago a la carpeta de pago relevada en Contaduría General (O.P. Nro.237025/12) última foja 26						
619703	0001-00002048 (fs 1)	15/02/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	01/01/2012 al 31/01/2012	Desayunos	Subsecretaría de Promoción e Integración Social DYTE - Programas de Día	\$ 40.997,16	B	126957 (fs 2)	Si	\$ 331.795,75	9442	Desayunos	Resolución Nro. 268/2012 MDSGC (fs 3)	38546	27/03/2012	\$ 331.795,75	\$ 11.512,86	\$ 320.282,89	U.E. 460 - 24-0-0-6-0-11	
						Meriendas		\$ 61.131,02					14079	Meriendas								
						Almuerzos		\$ 229.667,57					15662	Almuerzos								
1117071	0021-00000021 (fs. 1)	30/05/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	01/03/2012 al 31/03/2012	Desayunos	Subsecretaría de Promoción e Integración Social DYTE - Programas de Día	\$ 41.222,95	B	219226 (fs. 2)	si	\$ 336.199,71	9494	Desayunos	Resolución Nro. 642/2012 MDSGC (fs. 3)	81269	31/05/2012	\$ 336.199,71	\$ 11.666,99	\$ 324.532,72	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	
						Meriendas		\$ 61.100,62					14072	Meriendas								
						Almuerzos		\$ 233.876,14					15949	Almuerzos								
1354079	0022-00000007 (fs. 1)	25/06/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	01/04/2012 al 30/04/2012	Desayunos	Hogares de Día	\$ 32.551,97	B	263530 (fs. 2)	si	\$ 269.618,30	7497	Desayunos	Resolución Nro. 972/2012 MDSGC (fs. 3)	102423	29/06/2012	\$ 269.618,30	\$ 9.336,64	\$ 260.281,66	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11	
						Meriendas		\$ 49.029,86					11292	Meriendas								
						Almuerzos		\$ 188.036,47					12823	Almuerzos								
1745993	0021-00000041 (fs. 1)	15/08/2012	ELES Servicios Institucionales S.A.	30-70785222-0	01/05/2012 al 31/05/2012	Desyunos	Hogares de Día	\$ 38.852,22	B	PRD no se encuentra agregado al expediente					Resolución Nro. 1279/2012 MDSGC (fs. 3)		143271	17/08/2012	\$ 334.883,59	\$ 11.620,93	\$ 323.262,66	U.E. 474 - 24-0-0-6-0-11
						Meriendas		\$ 64.530,80														
						Almuerzos		\$ 231.500,57														
TOTAL GENERAL								\$ 3.538.816,62														

OBSERVACIONES: Nos suministraron fotocopias de la factura, de la orden de pago, del acto administrativo aprobatorio y print de las pantallas del Sistema SIGAF del PRD, dado que no localizaron la carpeta SIGAF Nro. 1745993/2012.



Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Expediente Nro. 1948046/12 – Transferencias Fs. 1 – Acto administrativo Resolución Nro. 414/MDSGC/12 de fecha 20/04/2012; que en su artículo 1 establece la asignación de los subsidios correspondientes al primer trimestre del año 2012 a las entidades de bien público donde funcionan Centros de Día para la Tercera Edad, consignadas en el Anexo I de la citada Resolución, conforme el siguiente detalle:

Entidad de Bien Público	Cant. Concurrentes	Monto total del subsidio otorgado
Club social y Deportivo "El Ciclón de Caballito" Convenio Nro. 9253	86	\$ 5.400,00
Federación de Instituciones Comunitarias de Flores Convenio Nro. 9259	69	\$ 5.400,00
Centro de Jubilados y Pensionados "De Villa Luro La Amistad" Convenio Nro. 9173	51	\$ 4.600,00
Club sporting Convenio Nro. 9245	41	\$ 4.600,00
Federación de Instituciones Comunitarias de Constitución Convenio Nro. 9256	41	\$ 4.600,00
Centro de Jubilados y Pensionados "Hermandad" Convenio 9258	36	\$ 3.800,00
Kanaima Asociación Civil Convenio Nro. 9252	64	\$ 5.400,00
Asociación de Fomento "Unión Progresista de Saavedra" Convenio Nro. 9254	45	\$ 4.600,00
El Ejército de Salvación Convenio Nro. 9691	49	\$ 4.600,00
El Centro de Jubilados y Pensionados "Dr. Adolfo Talotti" Convenio 9261	44	\$ 4.600,00
Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza de La Boca" Convenio 9172	15	\$ 3.800,00
Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza" (Villa Soldati) Convenio Nro. 9257	37	\$ 3.800,00
Centro de Jubilados y Pensionados "El Fortín de Villa Ortuzar" Convenio Nro. 9170	41	\$ 4.600,00
El Centro de Jubilados y Pensionados "Villa Luro Central" Convenio 9260	32	\$ 3.800,00
Institución Salesiana (Oratorio Obra de Don Bosco) Convenio Nro. 9255	46 (sólo los sábados)	\$ 1.200,00
Total		\$ 64.800,00



- ✓ Fs. 3. Se encuentra agregado el Acto Administrativo Resolución Nro. 1106/MDSGC/12 de fecha 20 de julio de 2012. En su artículo 1 resuelve la asignación de los subsidios correspondientes al 2do. Trimestre del año 2012 a las entidades de bien público, donde funcionan Centros de Día para la Tercera Edad que se consignan en el Anexo.
- ✓ Fs. 65. Se encuentra agregada la Resolución Nro. 381/MHGC/12 de fecha 8 de marzo de 2012. En su artículo 1 se asigna a la Subsecretaría de Tercera Edad fondos en concepto de caja chica especial por la suma de \$ 259.200 para dar cumplimiento al Programa Subsidios para instituciones de bien público donde funcionan Centros de Día para la Tercera Edad de acuerdo a los términos de la Ley Nro. 908/02 promulgada por Decreto Nro. 1428/02.
- ✓ Fs. 71-72 se encuentra agregada la Orden de pago Nro. 5899/2012, fecha imputación 25/09/2012. Imputación presupuestaria: Unidad Ejecutora 474 – Tercera Edad - Programa 24 – Subprograma 0 – Proyecto 0 – Actividad 6 – Obra 0 – Fuente de financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 1 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4. Monto \$ 129.600.

4.15 Análisis Infraestructura Edilicia (por muestra)

Se visitaron los siguientes 5 Hogares de día de la tercera Edad: Nro 2, 4, 24, 25 y 26.

De la protección y prevención contra incendios

En cuanto a los matafuegos en las sedes seleccionadas para la muestra, en la visita se verificó que en todas ellas hay matafuegos en cantidad igual o mayor que la mínima necesaria, en todos los casos cuentan con las obleas reglamentarias y sus vencimientos se encuentran dentro de los plazos vigentes para carga y vida útil del cilindro. También se verificó que las empresas proveedoras tienen número de "Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Equipos contra Incendios" y llevan el sello de cumplimiento de las Normas IRAM 3517-2.

Los Coordinadores manifestaron haber asistido a un curso de capacitación para la operación de los matafuegos, solo en un caso la Coordinadora manifestó no recordar cómo se operan.



La información enviada por la DG de Promoción y Servicios respecto de los matafuegos en el periodo 2012 no incluye ningún comprobante de matafuegos, ni remitos, ni fotocopias de obleas de ninguno de los Hogares de Día incluidos en la muestra.

Evacuación: plan de evacuación, señalética, luces de emergencia, planos de evacuación, medios de salida, simulacro semestral

De los 5 Hogares visitados respecto de este ítem se verificó que solo uno de los hogares visitados posee cartel de salida, mientras que en ningún caso hay plan de evacuación, ni planos, como tampoco se han realizado simulacros ni capacitación alguna al respecto. En todos los casos el medio de salida es la puerta única y en uno de los casos se verificó que el acceso tiene una reja que permanece cerrada con llave. Solo en dos de los hogares disponen de luces de emergencia.

Evacuación						
Hogar/ Centro de Día N°	Señalética de salida	Plan de evacuación	Simulacros de evacuación semestrales	Planos de evacuación	Luces de emergencia	Medios de salida, cantidad
2	NO	NO	NO	NO	2 luces de emergencia	La puerta de acceso y abre para adentro
4	1 cartel de salida	NO	NO	NO	1 luz de emergencia	La puerta de acceso y abre para adentro
24	NO	NO	NO	NO	NO	La puerta de acceso y abre para adentro
25	NO	NO	NO	NO	NO	La puerta de acceso y abre para adentro
26	NO	NO	NO	NO	NO	La puerta de acceso que tiene reja y queda cerrada (abre para adentro)

Fuente: Elaboración propia

Estado de la instalación eléctrica, relevamiento ocular

Instalación eléctrica relevada ocularmente										
Hogar / Centro de Día N°	tablero estado	tablero ubicación	tendidos a la vista	tapa s de boca s	protecció n de las luminaria s	tubos o lámpara s	Aire Acondiciona do	Ventiladore s de techo,	Ventiladore s de pie	calefacció n (eléctrica)
2	En mal estado, cajas metálicas en proceso de oxidación, dentro de un mismo nicho con otras instalaciones y con tapa de madera falta rotulación y mantenimiento	Buena ubicación , accesible en el ingreso	SI, hay tendidos a la vista algunos bajo cable otros no	Falta n	La mayor cantidad no tienen protección	SI están , faltan pantalla s	NO	De muro, 5	NO	1
4	Buen estado pero sin tapa, falta rotulación	Buena ubicación	No (muy pocos y en cable canal)	NO falta n	No tienen protección	NO	NO	SI	SI	NO
24	Falta mantenimiento	Regular, en un ante-baño	SI	Falta n	No tienen protección	Faltan más de la mitad	NO	SI	SI	NO
25	Precario, caja metálica en proceso de oxidación falta rotulación y mantenimiento	Buena ubicación , accesible en el ingreso	SI, hay tendidos a la vista algunos bajo cable otros no, hay cables colgando	Falta n	No tienen protección	Faltan	NO	SI, con cableado colgante	NO	1
26	Falta mantenimiento	Mal ubicado, tras una pantalla	SI, PELIGROSO S, cables sueltos , enchufes colgando	Falta n	No tienen protección	Faltan	NO	SI	SI	SI, en oficina

Fuente: Elaboración propia

Respecto de los tableros eléctricos, de los 5 Hogares de día visitados, a 4 les falta mantenimiento; a modo de ejemplo y por el riesgo que implica detallamos el caso del Club Social y Deportivo "El Ciclón de Caballito", donde el tablero principal está en un mismo nicho compartiendo con otras instalaciones, en condiciones precarias, con principio de oxidación lo que denota humedad, y se encuentra tras una tapa única de madera, todo lo cual genera riesgos edilicios ¹³;

¹³ **Código de Edificación** de la Ciudad de Buenos Aires ítem 8.10.1.5 Tableros en instalaciones eléctricas. Los aparatos de protección y control de las instalaciones (Portafusibles, interruptores), deben estar siempre



en 4 Hogares/ Centros tienen cableados sueltos, colgando, y especialmente en un caso, el Centro de Jubilados y Pensionados "El Fortín de Villa Ortuzar", se ven cables y enchufes colgando sin las protecciones debidas generando situaciones de Peligro para los concurrentes.

En 4 hogares se verificó la falta de tapas en bocas de luz, llaves de luz o cajas de pases eléctricos y tendidos de cables sueltos, en algunos casos atravesando otras instalaciones.

En los 5 hogares se verificó la falta de protecciones en las luminarias.

En 3 hogares se verificó la falta de tubos, que sumado a la falta de iluminación natural y a la franja etaria del programa genere riesgos e incomodidades evitables. En ningún caso cuentan con aire acondicionado, sí con ventiladores de techo y de pie.

Estado de la instalación de gas, relevamiento ocular:

Instalación de gas							
Hogar/ Centro de Día N°	Conexión a red	Cañerías externas	Estufas	Tipo	Sist. agua caliente	Cocina	Observaciones
2	SI	NO	1	Sin tiro exterior	calefón	SI	junto al tablero eléctrico se ven caños que podrían ser gas en situación irregular
4	SI	NO	2	Sin tiro exterior	Termotanque	SI	Estufas desaconsejadas en un ambiente sin ventilación directa con el exterior, con el agravante de que es un ambiente chico
24	SI	SI muchas	2	Sin tiro exterior	calefón	SI	La cocina y la oficina en el mismo espacio aumenta las posibilidades de accidentes.
25	SI	SI	1	Pantalla	NO	SI	Instalación precaria
26	SI	SI, muchas	2	Pantalla	Termotanque	SI	Cañerías y picos de gas por fuera, falta de mantenimiento, instalación precaria fuera de norma

Fuente: Elaboración propia

colocados sobre tableros de material aislante, incombustible y no higroscópico, empleándose preferentemente mármol sin vetas, salvo que se trate de material de construcción especial para su fijación directa sobre cualquier clase de base.



Todos los Hogares visitados cuentan con instalación de gas con conexión a la red.

En todos los casos la calefacción se realiza con estufas o pantallas infrarrojas, todas ellas sin ventilación al exterior que garantice la evacuación de los gases producto de la combustión, esto combinado con la deficiente ventilación natural y el tiempo de permanencia en dichos ambientes puede generar que la calidad del aire no sea la adecuada generando afecciones en los concurrentes y el personal.

Limpieza de tanque de agua y análisis bromatológico de la misma

Dos de los Hogares de día visitados manifestaron no tener tanque ya que disponen de provisión directa de agua desde la red.

De lo remitido por la Dirección General de Promoción y Servicios se acreditó que en el 2012 hubo un 50% de cumplimiento ya que se presentaron certificaciones por una limpieza y un examen de potabilidad del agua anual en cada uno de los 3 Hogares que tienen tanque, mientras que lo indicado por la Ordenanza N° 43.447/CJD/88 son como mínimo dos veces al año, en forma semestral.

La situación verificada respecto del 2013 es que en solo uno de los tres centros realizó la limpieza y análisis del agua al mes de junio de 2013.

Fumigación mensual						
Hogar/ Centro de Día N°	comprobantes de fumigación 2012	total de meses	%	comprobantes de fumigación 2013	total de meses, (campo 6/13)	%
2	5	12	42	3	5	60
4	4	12	33	0	5	0
24	10	12	83	1	5	20
25	10	12	83	5	5	100
26	4	12	33	4	5	80

Fuente: Elaboración propia

Respecto de la fumigación mensual se verifica que ninguno de los Hogares cuenta en el 2012 con el 100% de los comprobantes de fumigación. Respecto al año 2013, si bien se encuentra fuera del periodo de auditoria, se pudo verificar que

1 de los 5 hogares cuenta con el 100 % de los comprobantes de fumigación mensual.

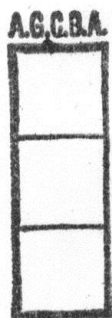
Estado edificio general

Estado del salón de actividades							
Hogar/ Centro de Día N°	Accesibilidad , adecuación	Estado exterior	Sup aprox m2	Sup nec según cant. conc previstos m2	Iluminación natural	Ventilación natural	Problemas patologías edilicias
2	No	Bueno	160	172	NO, solo por la puerta y carpintería de acceso	NO, solo por la puerta y carpintería de acceso	Manchas de humedad, en torno a un caño de desagüe cloacal que está a la vista
4	Solo rampa de acceso	Bueno	58	102	No	No	Falta un vidrio a salón contiguo
24	Solo rampa de acceso	Bueno	150	98 + 104	SI, sin vistas	SI	Faltan más de la mitad de los tubos, las instalaciones por fuera y algunas humedades
25	No	Grietas en fachadas, con parches mal hechos, va a haber desprendimiento	55	74	Por la puerta y carpintería de acceso y por una banderola	Solo por la puerta y carpintería de acceso	Falta un ventanal dejan la cortina metálica baja, hay manchas de humedad, inst por fuera. Desprendimientos en fachada.
26	No	Bueno	48	82	No	No	Desniveles en el patio / pasillo humedades desprendimientos cables sueltos, inst por fuera

Fuente: Elaboración propia

Accesibilidad

Solamente en 2 de los casos existe rampa de acceso, y en dos casos disponen de barrales en el baño, no verificándose otras adecuaciones para garantizar la accesibilidad y la adecuación a la población con movilidad reducida.



Fachadas

En 4 de los Hogares las fachadas se encuentran en buenas condiciones, no obstante en ningún caso se tiene constancia de la presentación obligatoria que indica la Ley 257/99 de Frentes y Fachadas¹⁴ y en 1 de ellos, Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza de Villa Soldati", se observa a simple vista grietas y reparaciones mal hechas e inconclusas que generan peligro de desprendimiento de fachadas.

Superficie del salón de actividades

Se verifica que ninguno de los Hogares/ Centros de Día cuenta con la superficie indicada para los Salones de actividades en proporción con la población prevista por el programa, en función de lo indicado en el Código de Edificación donde se indican las condiciones mínimas de los salones de estar¹⁵ para Geriátricos y del Código de Habilitaciones y Permisos¹⁶ donde indica el alcance de la normativa. Que para el caso de sala de actividades o de estar es de 2 m2 por persona.

Deficiencias edilicias

Hogar/ Centro de Día N° 2 Club Social y Deportivo "El Ciclón de Caballito":

- En el cielorraso del salón comedor se ve un caño cloacal con humedad que indica perdidas.
- El tablero eléctrico comparte nicho con otras instalaciones.

Hogar/ Centro de Día N° 4 Centro de Jubilados y Pensionados "La Amistad"

- Faltan vidrios y está tapado con un plástico en ventana a salón contiguo.

Hogar/ Centro de Día N° 24 GCABA, Barrio Los Perales

¹⁴Ley 257/99 Frentes y Fachadas Art. 2° — Los propietarios de inmuebles deberán acreditar haber llevado a cabo una inspección técnica específica del estado de los elementos incluidos en el listado del artículo 1°, con la periodicidad que se detalla según la edad de la construcción.

¹⁵Código de Edificación ítem 7.5.13.5. Sala de Estar o entretenimientos en Establecimiento Geriátrico

¹⁶Código de Habilitaciones y Permisos:

4.1.1.6. Condiciones generales de funcionamiento.

4.1.1.6.1. Los establecimientos, según el tipo de prestación brindado, clasifican en:

a) Residencia Autoválida con autonomía psicofísica acorde a la edad respectiva: Establecimiento no sanatorial destinado al alojamiento, alimentación y desarrollo de actividades de prevención y recreación con un control médico periódico.

b) Hogar de Día para pacientes con autonomía psicofísica acorde a la edad respectiva: Establecimiento con las características establecidas en el inciso a), con estadía dentro de una franja horaria determinada.



- Humedades en el salón
- Cocina y oficina de los Coordinadores en el mismo espacio, que además es pequeño, generando riesgos en su uso.
- Falta de espacio de guardado adecuado.

Hogar/ Centro de Día N° 25 Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza de Villa Soldati"

- Por la falta de un ventanal que da a la vereda, dejan la cortina metálica de enrollar baja y lo cubren desde el interior con una cortina de tela con la que ocultan los materiales de limpieza.
- Hay manchas de humedad.
- Instalaciones precarias.
- Grietas que generan desprendimientos en fachadas.

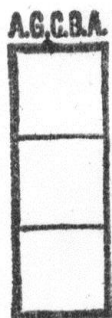
Hogar/ Centro de Día N° 26 Centro de Jubilados y Pensionados "El Fortín de Villa Ortuzar"

- Desniveles de distintas alturas sin señalar en el patio cubierto y galería que se usan como circulación principal del Hogar.
- Humedades, desprendimientos.
- Instalaciones precarias y muy peligrosas.
- Acumulación de objetos en desuso que generan riesgos.

Equipamiento

Hogar/ Centro de Día N°	Equipamiento adecuación calidad y	Botiquín	RACK	Computadoras
2	Adecuado y de calidad estándar	No está a la vista	Si	No
4	Adecuado y de calidad estándar	No está a la vista	Si	No
24	Adecuado y de calidad estándar	Si	Si	Si (con conectividad desde hace un mes)
25	Adecuado y de calidad estándar	No está a la vista	Si	No
26	Mala calidad, sillas en mal estado. objetos acumulados	No tienen	No	No

Fuente: Elaboración propia



E 4 de los hogares visitados se verificó que el equipamiento es adecuado, de calidad estándar. En 1 de ellos, el Hogar/ Centro N° 26, se verificó equipamiento precario, sillas en mal estado, y acumulación de objetos en desuso y en malas condiciones.

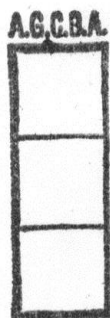
Respecto al botiquín de primeros auxilios, en uno de los Hogares/ Centro se verificó la existencia de botiquín a la vista.

Respecto al equipamiento informático, en 4 de 5 Hogares/ Centros visitados tienen instalado el RACK para conexión de computadoras desde hace un año y medio aproximadamente según lo manifestado por los Coordinadores entrevistados en las visitas y 3 de éstos Hogares/ Centros no tienen computadoras. El Hogar/ Centro propio del GCBA sí dispone de 10 computadoras y dispone de conectividad a internet desde hace un mes. Tienen un docente una vez por semana.

Cocina, baños, condiciones generales

Hogar/ Centro de Día N°	cocina		baños	
	Ventilación	Problemas o patologías edilicias	Adaptados para discapacitados	Problemas o patologías edilicias
2	Natural (a patio cubierto y por este al espacio urbano) y forzada	Integrada a patio cubierto, humedad en muros recientemente pintados y indicios de que se inunda	No	Faltan tapas eléctricas
4	Natural (tiene ventana) y forzada	Faltan azulejos y cerámicos de piso	No	No
24	Natural (tiene ventana)	Oficina y cocina comparten el ambiente	Tiene barrales en los retretes	Faltan azulejos, Parches mal terminados
25	Por la puerta y carpintería de acceso y por una banderola, está integrada	Integrada al salón	No, es muy pequeño	Precario
26	Ventila al patio cerrado (No ventila)	Faltan tapas eléctricas, Instalaciones precarias y muy peligrosas, Faltan azulejos, Faltan vidrios	Tiene un barral artesanal	Precario

Fuente: Elaboración propia



Pólizas de Seguros Civiles

Hogar/ Centro de Día Nº	Institución	Nro expediente	Declaración jurada	Copia de póliza de seguro	Vigencia hasta
2	Club Social y Deportivo "El Ciclón de Caballito"	641285/11	NO	SI	30/12/2010
4	Centro de Jubilados y Pensionados "La Amistad"	638752/11	NO	SI	06/09/2011
25	Centro de Jubilados y Pensionados "La Nueva Esperanza de Villa Soldati"	638734/11	NO	NO	NC
26	Centro de Jubilados y Pensionados "El Fortín de Villa Ortuzar"	638745/11	NO	NO	NC

Fuente: Elaboración propia

4.16 Análisis del servicio de alimentación

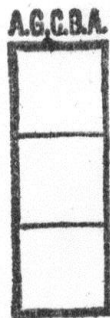
Análisis de la documentación

Contratación

Las prestaciones alimentarias que se brindan en los Hogares/ Centros de Día son: desayuno, almuerzo, merienda. La contratación del servicio y distribución de prestaciones alimentarias en estos establecimientos para la tercera edad no se ha efectuado por el procedimiento administrativo de selección del proveedor de la ley 2095. La empresa que brinda el servicio es ELES Servicios institucionales S.A. ubicada en Caseros, Provincia de Buenos Aires.

El mecanismo de pago se realiza a través de los Decretos 556/10 y 752/10. Si bien no se cuenta con un pliego de bases y condiciones por no haberse realizado una licitación, la Actividad Atención en Hogares de Día realizó un acuerdo escrito con la empresa llamado *Disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio*. Este acuerdo no se encuentra sustentado en un acto administrativo formal de la gestión pero se la toma en consideración debido al reconocimiento otorgado por el programa ya que, según lo informado por el ente auditado, es el utilizado para brindar y controlar el servicio alimentario.

Por otra parte se analizó la información de los expedientes correspondientes a la prestación alimentaria remitidos por la Dirección General Técnica Administrativo y Legal. No se encontró en el mismo el acuerdo entre el



GCBA y la empresa llamado *Disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio.*

El monto del gasto del servicio brindado por la empresa ELES por la prestación alimentaria para los Hogares/ Centros de Día aprobado por la Ministra de Desarrollo Social correspondiente al año 2012 es de \$ 4.597.353,798. Constituye los desayunos, almuerzos, meriendas siendo un total de 405.656 prestaciones.

El reconocimiento de este servicio y la aprobación del gasto se realizó en forma mensual confeccionado a partir del parte de recepción definitiva (PRD) en forma mensual emitido por el coordinador de la Actividad Atención en Hogares de Día.

En el expediente nº 2557032/2012 se han encontrado diferencias entre la cantidad de raciones informadas por la coordinación del Programa y la cantidad de raciones que especifica el remito siendo la diferencia de 300 raciones en el mes de julio.

Se han encontrado diferencias entre el precio total de cada prestación alimentaria especificado en el remito y el precio total de cada prestación calculado según la cantidad de raciones y el precio unitario durante los meses de agosto, septiembre. El monto de estas diferencias es de 74,38\$ a favor de la empresa prestataria.

Asimismo, la disposición de reconocimiento del gasto del mes de agosto no coincide con la resolución de aprobación del gasto y con el cálculo del precio total de la prestación alimentaria. La diferencia entre ambas es de \$1.000.

A partir del mes de junio, en el PRD y en las planillas de la solicitud de gastos el precio indicado es superior. Hubo un aumento de precio de la prestación alimentaria tanto para el desayuno, almuerzo y merienda. Este aumento de la prestación no tiene acto administrativo que lo determine sin embargo desde junio a diciembre es el valor que se ha aprobado como gasto. El costo de la prestación por concurrente: de enero a julio// agosto a diciembre \$ 4,342//\$6,079; almuerzo \$14,664//\$20,530 y merienda \$ 4,342//\$6,079. El ente auditado informó mediante Nota AGCBA Nº 1400/13 que no se realizó compulsa de precios en el año 2012.

La muestra originalmente estuvo conformada por cinco hogares de Hogares/ Centro de Día Nº 2, Nº 4, Nº 24, 25 y Nº 26. Sin embargo, debido a que el Hogar/ Centro de Día Nº 21 se encuentra funcionando actualmente (y provisoriamente) en las instalaciones del Hogar Nº24, también se ha evaluado el servicio alimentario servido a los asistentes de dicho Hogar/ Centro de Día. Todos ellos brindan servicio de lunes a viernes. Los procedimientos *in situ* fueron realizados en el mes de junio de 2013.



Remito de las prestaciones alimentarias

Durante el procedimiento *in situ* se solicitaron el remito del día y el remito semanal correspondiente a la última entrega de alimentos no perecederos.

En los remitos de alimentos no perecederos no se especifica qué cantidad de desayunos y meriendas se realizan con esa cantidad. Según el ítem 25 de las *Disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio* debe cumplir con el registro de esta especificación. Se observó que en el 100% de los remitos no se cumple con este ítem. Además, se deben realizar un remito para desayuno y merienda, y un remito para almuerzo según lo especifica el ítem 26 *Disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio*. Se encontró que en el 100 % de los remitos no se confeccionaron de esta manera.

Se verificó que el Parte de Recepción Definitiva - PRD N° 569766 MDSGC/2012 - correspondiente a las raciones del mes de julio no cuenta con reflejo presupuestario, en las etapas del gasto definitivo y devengado, conforme surge de la información obtenida del listado de transacciones de la Actividad 6 del Programa 24 para el año bajo análisis.

Almacenamiento y Conservación de alimentos perecederos y no perecederos.

El almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos y no perecederos son procedimientos esenciales para obtener prestaciones alimentarias de calidad en relación al aporte nutricional e inocuidad de los alimentos. Se realizó una visita *in situ* con registros fotográficos de los espacios destinados para almacenar y conservar alimentos en frío (alimentos perecederos) y en seco (alimentos no perecederos).

Alimentos no perecederos¹⁷

Los alimentos no perecederos observados en los Hogares/Centros de Día son los que se corresponden con los ingredientes utilizados para el desayuno y merienda (galletitas de agua, galletitas de agua sin sal, galletitas dulces, azúcar, edulcorante, leche entera en polvo, té, mate cocido, mermelada, medialunas –dos veces por semana–). Éstos, se encontraron en forma ordenada por rubro y tipo de producto. El vinagre, la sal y el aceite son alimentos provistos por la empresa tercerizada para el almuerzo. Todos cumplen con la fecha de vencimiento, RPNA

¹⁷ Los alimentos no perecederos son aquellos alimentos que por sus características, pueden conservarse por tiempos prolongados a temperatura ambiente o en ambientes climatizados. Sin embargo, es importante tener presente que llegará un momento en el cual perderán sus condiciones de aptitud para el consumo, más probablemente por su perfil organoléptico. Son alimentos que deben cumplir ciertos requisitos que contribuyen a mantener su estabilidad. La humedad excesiva facilita el desarrollo microbiano y atrae insectos. Silvestre A. Rey A. M. Comer sin riesgo. Editorial Hemisferio Sur. 1999. página 128.



(Registro Nacional de Producto Alimentario), RNE (Registro Nacional de Establecimientos) según lo estipulado en el Código Alimentario Argentino, excepto los siguientes alimentos: el azúcar no tiene fecha de vencimiento en el Hogar/ Centro de Día N° 2 y el edulcorante tiene fecha de vencimiento vencida en el Hogar/ Centro de Día N° 25. El aceite no se encontró en los recipientes originales en el Hogar/ Centro de Día N° 4. En todos los hogares/ Centros se guardan en armarios destinados a tal fin.

Los alimentos no perecederos que constituyen el desayuno y la merienda se guardan en armarios. En el Hogar/ Centro N° 21 y N° 24, los alimentos no perecederos no se encuentran almacenados con un sistema de rotación PEPS (primero que entra primero que sale) y por encima del nivel de suelo por medio de una tarima. Este espacio se encuentra en la oficina de la coordinación. En el Hogar/ Centro N° 4, el depósito es la oficina de coordinación. Tampoco posee sistema de rotación PEPS. El Hogar/ Centro N° 26, tampoco posee sistema de rotación PEPS y los alimentos no se encuentran en tarimas.

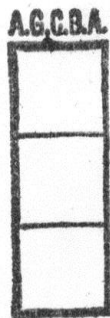
Alimentos perecederos¹⁸

El sistema de entrega de viandas es diario de esta manera todo lo que ingresa se consume en el día. Sin embargo en el Hogar/ Centro de Día n° 4 se encontró una vianda sin etiquetado en el freezer de la heladera.

Prestación alimentaria: Almuerzo

La prestación alimentaria del almuerzo para los Hogares/ Centros de día está constituida por una entrada, plato principal, pan y postre. El horario de la entrega de la prestación alimentaria en cada Hogar/ Centro está estipulado entre las 12 y 13 horas. Las preparaciones deben trasladarse en contenedores térmicos o isotérmicos para conservar las temperaturas hasta el momento de servicio según la Disposición 94 DGTE_05 y las *Disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio*.

Se cuenta con un manual de procedimientos para Hogar/ Centro de Día en donde se especifica sobre recepción de alimentos para la elaboración de desayunos y meriendas y la recepción de almuerzos y las normas higiénicas sanitarias.



¹⁸ Código Alimentario Argentino. Art. 157 - Se entiende por Alimentos perecederos, aquellos que, en razón de su composición y/o características fisicoquímicas y biológicas, pueden experimentar alteraciones de diversa naturaleza que disminuyan o anulen su aceptabilidad en lapsos variables. "Los alimentos perecederos son aquellos que por sus características propias (humedad, Ph, aw) son muy sensibles al deterioro, lo que hace imprescindibles el uso de frío para su almacenamiento: refrigeración o congelación. Silvestre A. Rey A. M. Comer sin riesgo. Editorial Hemisferio Sur. 1999. página 128.

Horario de servicio.

En el 33,33% (2/6) el horario de servicio no se cumple por lo estipulado en la disposición. Las preparaciones se habían entregado una hora antes. El cumplimiento de los horarios de entrega es esencial para el mantenimiento adecuado de las temperaturas de servicio. El manejo adecuado de las temperaturas evita el riesgo de contaminación de los alimentos por proliferación de los microorganismos. Este hecho también fue observado en los informes de la licenciada en nutrición durante el año 2012.

Estimación de gramaje y las temperaturas de las preparaciones que conforman los menús servidos en los Hogares/ Centros de día. Cuantitativa.

En el 100% (6/6) hogares de la muestra, los menús servidos no se corresponden con ninguna lista de comida¹⁹ de las *disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio*. Aunque las preparaciones servidas se encuentran en alguna de las listas de comida.

Estimación de los gramos del plato principal. Aporte de proteínas e hidratos de carbono.

Hogares de día	Alimentos preparaciones y	GRAMAJE	
		Según disposición (PN en gramos cocido)	Servido Promedio (PN en gramos cocido)
Hogar N° 2	Polenta	420	299
	Carne	120	56,66
	Pan	60	51
	Flan	180	134
Hogar N° 4	Pollo	176,83	109
	Papa y batata	180	127
	Pan	60	54,33
	Manzana	150	183
Hogar 21 y 24	Arroz y Zanahoria	315	255,25

¹⁹ La lista de comida contiene el menú completo de un día entrada, plato principal y postre. Las listas de comidas para los Hogares/ Centros de Día según *disposiciones generales a cumplimentar durante la prestación del servicio* son 14 en total. De esta manera se garantiza preparaciones diferentes para evitar la monotonía en la alimentación.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

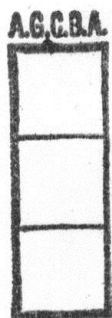
	Carne sin grasa	150	111
	Pan	60	49,66
	Naranja	150	215
Hogar N° 25	Polenta	420	299
	Carne estofado s/ grasa	120	48
	Pan	60	51,66
	Manzana	150	205
Hogar N° 26	Milanesa de pollo	120	140,33
	Puré de papa	365	259,33
	Pan	60	65,33
	Flan de vainilla	180	139,66

Fuente: Elaboración propia. El hogar N° 25 se sirvió sémola en lugar de harina de maíz (polenta). Este menú es el sustituyente al que debía ser servido. El que debía servido fue descartado por no cumplir con el horario y temperatura de entrega el día del procedimiento *in situ*.

En el 83,33% (5/6) de los Hogares/ Centros de Día en el plato principal se sirvieron valores inferiores a lo establecido en la disposición. Por lo tanto, se evidencia un aporte menor de calorías, proteínas e hidratos de carbono en relación a la disposición. En el 33,33% (2/6) de los Hogares/ Centros de Día en el postre se observan valores inferiores a lo establecido en la disposición. Los aportes de nutrientes son inferiores a los necesarios para la población de la tercera edad.

Temperaturas del servicio en los Hogares/ Centros de Día

Hogar/ Centro de Día	Preparaciones alimentos y	Temperatura en grados Celsius (° C)	
		Ideal	Real
N° 2	Sopa	65	66,9
	Polenta con carne	65	55
	Flan	8	13,3
N° 4	Sopa de verdura	65	72,8
	Pollo con papa y batata	65	55,8
	Manzana	8	ambiente
N° 21 y 24	Sopa	65	76,3



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

	Arroz y Zanahoria	65	79,3
	Naranja	8	ambiente
Nº 25	Sopa	65	75,3
	Polenta (Sémola)	65	73,3
	Manzana	8	ambiente
Nº 26	Sopa	65	77,3
	Milanesa de pollo	65	63° C
	flan de vainilla	8	11,1

Fuente: Elaboración propia

El 100% (6/6) de las sopas cumple con la temperatura servida para platos calientes indicada en la disposición mencionada. Sin embargo, en el 66,66 % (4/6) las tapas de los termos se encuentran falseadas colocando para generar tope un film separador.

Es importante destacar que las temperaturas de las sopas alertan sobre el recalentamiento de la preparación debido que las temperaturas de servicio se encuentra por encima de la temperatura recomendada (alrededor de 10 grados). Cabe considerar la distancia que debe recorrer el transporte de la empresa contratada ubicada en la localidad de Caseros, Pcia de Bs As donde se elaboran las viandas y el lugar de entrega de las mismas en la Ciudad de Buenos Aires. Por otro lado, esta preparación servida a esas temperaturas puede presentar un riesgo de quemaduras en los adultos mayores. El sobrecalentamiento produce pérdidas de vitaminas termolábiles.

El 33,33% (2/6) de los platos principales servidos presentó temperaturas inferiores a las temperaturas indicadas en la disposición para platos calientes.

El 100% (6/6) de los postres servidos presentó temperaturas superiores a las indicadas en la disposición.

Estandarización de porciones de los Hogares/ Centros de día

Hogares/ Centros de día	Alimentos preparaciones y	M1	M2	M3	M4	Diferencia
		PN (g)	PN (g)	PN (g)	PN(g)	
Hogar Nº 2	Polenta	345	355	297		58
	Carne	59	68	43		25
	Pan	53	59	41		18
	Flan	131	145	139		14

Hogar N° 4	Pollo	66	109	152		86
	Papa y batata	130	117	134		17
	Pan	57	56	50		7
	Manzana	173	187	189		16
Hogar 21 y 24	Arroz y Zanahoria	277	266	247	231	46
	Carne	137	144	146	108	38
	Carne sin grasa	110	128	119	87	41
	Pan	54	48	47		7
	Naranja	213	218	214		5
Hogar N° 25	Polenta	326	349	312		37
	Carne estofado	72	73	51		22
	Carne estofado s/ grasa	36	73	35		38
	Pan	46	55	54		9
	Manzana	190	191	234		44
Hogar N° 26	Milanesa de pollo	73	66	77		11
	Milanesa de pollo	144	134	143		10
	Puré de papa	306	232	240		74
	Pan	55	61	80		25
	Flan de vainilla	148	130	141		18

Fuente: Elaboración propia. M: Muestra. En el Hogar N° 21 y N° 24 se tomaron cuatro muestras en lugar de seis muestras debido al espacio físico con el que se cuenta y a su vez para reducir el tiempo del procedimiento.

Se encuentran diferencias en el gramaje de los platos servidos (plato principal, postre) existiendo una amplitud en el intervalo de clase en más o menos de un 10 % del valor de referencia.

Infraestructura relacionada con la prestación alimentaria

Se realizó una inspección ocular de los espacios físicos relacionados con la prestación alimentaria: depósito, cocina, comedor, baño.

Depósitos – Lugar de guardado de alimentos no perecederos

El hogar N° 26, 21 y 24 el depósito se encuentra en la oficina de coordinación esto representa el 50% de los Hogares/ Centros de Día de la muestra.

En el hogar N° 2, el armario que se guardan los alimentos se encuentra oxidado.

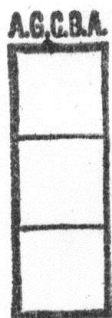
Cocina

En el hogar N° 21 y N° 24: este espacio se encuentra dentro de la oficina de los coordinadores esto representa el 33,33% (2/6) de los Hogares/ Centros de día.

Características edilicias de las cocinas de los Hogares/ Centros de Día

Hogares/ Centro de Día	COCINA																					
	Ventilaci ón/ protecci ón Mosquite ro		Cielorraso de mat. lisos, no porosos sin hum.		Área de hornalla s – Extracci ón de aire		Iluminación natural y artificial. Bombitas c/protecció n ante roturas.		Pisos lisos, libres de grietas		Tuberías provisión servicios empotrad os		Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros		Mesadas fijas altura no inferior a 85 cm. del piso		Espacios e/pared equipos equipos entre sellados		Zócalo Sanitario		Tacha de basura con tapa	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Nº 21		X	x		X			x	X			X			X		X			x	X	
Nº 24		x	x		X			x	X			x			X		X			x	X	
Nº 2		x	x			x		x	X		X				X			x		x	X	
Nº 4		x		x		x	x			x	x			x	X		X			x	X	
Nº 25		x		x		x		x	X			x			X		X			x	X	
Nº 26		x		x	x		X		x			x		x	X			x		x	x	
Total		6	3	5	3	3	2	4	5	1	2	4	0	2	6	0	4	2	1	5	6	0

Fuente: Elaboración propia



Comedor

Características edilicias del comedor de los Hogares/ Centros de Día

Hogares/ Centro de Día	COMEDOR													
	Cielorraso de mat. lisos, no porosos sin hum		Malla de protección tipo mosquitero en ventana		Bombitas de luz c/ protección anti roturas.		Pisos lisos, libres de grietas		Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros		Salón comedor separado de cocina y comunicado por puerta y pasaplatos		Zócalo Sanitario	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Nº 21	x			x		x	x		x		x			x
Nº 24	x			x		x	x		x		x			x
Nº 2		x	x			x	x			x	x			x
Nº 4	x			x		x	x			x	x			x
Nº 25		x	x			x	x			x	x			x
Nº 26		x		x	x		x		x		x			x
TOTAL	3	3	2	4	1	5	6	0	3	3	6	0	0	6

Fuente: Elaboración propia

Baño

Ninguno de los Hogares/ Centros de día cuenta con baños separados para el personal relacionado con la prestación alimentaria y los beneficiarios.

Características edilicias e insumos de los baños de los Hogares/ Centros de Día

Hogar/ Centro de Día	BAÑO UTILIZADO POR PERSONAL DE COCINA									
	Ventilación cruzada por aireadores o rejillas en el techo o pared, a no más 30 cm. del cielorraso.		Lavamanos con canilla de agua segura		El sistema de descarga del baño funciona correctamente		Los pisos son de baldosas graníticas o cerámicas, de fácil lavado, libre de grietas y huecos.		Cuentan con jabón, toallas descartables y cepillos de uñas	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Nº 21		x	x		x		x			x
Nº 24		x	x		x		x			x

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Nº 2		x	x		x		x		x	
Nº 4	x			x		x	x		x	
Nº 25		x	x		x		x		x	
Nº 26	x		x		x		x			x
TOTAL	2	4	5	1	5	1	6	0	3	3

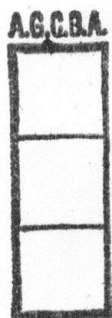
Fuente: Elaboración propia

Libretas sanitarias y curso de manipuladores de alimentos

La libreta sanitaria y el curso de manipuladores de alimentos son documentación obligatoria que debe cumplimentar toda persona que realice actividades de manipulación de alimentos según normativas vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Código Alimentaria Argentino (Art. 21). La libreta sanitaria es una certificación del estado de salud que tiene por finalidad evitar la propagación de enfermedades de transmisión alimentaria, infecciosa y/o sexual y la detección del diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno.

Libretas sanitarias período auditado (año 2012)

LIBRETAS SANITARIAS 2012 (en números absolutos)				
Hogares de día	Cantidad de personal	Vigente	Se entregó de otros períodos	No se entregó información
Nº 1 y Nº 6	4	4	3	
Nº 2	3	1	2	
Nº 3	3	1	1	
Nº 4	3	0	0	X
Nº 5	3	3	1	
Nº 7	3	3	0	
Nº 8 y Nº 18	5	1	1	
Nº 9 y Nº 13	3	1	0	
Nº 10	4	3	0	
Nº 12	2	0	0	X
Nº 16	4	2	1	



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Nº 15	3	0	0	
Nº 17	3	2	2	
Nº 19	3	3	0	
Nº 20	3	2	0	
Nº 21	3	0	0	X
Nº 22	2	3	0	
Nº 23	2	0	0	X
Nº 24	2	3	0	
Nº 25	2	0	2	
Nº 26	3	1	0	
Nº 27	4	1	0	
Nº 28	2	0	0	X
Total	69	34	13	5

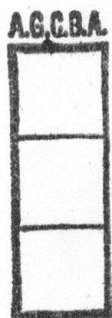
Fuente: Elaboración propia

La libretas sanitarias vigentes entregadas en relación al personal informado de cada Hogar representa el 56,21% (34/69). En un 50,72% (34/69) no se ha informado sobre las libretas. El 1,3 % (5/26) de los Hogares/ Centros de Día no entregó información solicitada.

Libretas sanitarias según procedimiento *in situ* (año 2013)

Libretas sanitarias 2013 (en números absolutos)					
Hogar/ Centro de Día	Cantidad de personal	Vigente	En tramite	Vencida	No se encuentran
Nº 2	3	2	0	1	----
Nº 4	2	0	0	1	1
Nº 21	2	0	0	0	2
Nº 24	2	0	0	0	2
Nº 25	2	0	0	0	2
Nº 26	2	0	0	0	2
Total	13	2	0	2	9

Fuente: Elaboración propia-



En relación al curso de manipuladores de alimentos el 23,07% (3/13) cuentan con la certificación de este curso. Por lo tanto, el 76,93 % (10/13) no posee certificación del mencionado curso.

Supervisión evaluación de la prestación por parte del ente auditado y de la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria (DHYSA)

Tres del total de los expedientes sobre la prestación alimentaria (Nº 322263/2012 correspondiente al mes de enero, Nº 859457/2012 correspondiente al mes marzo, Nº 1056865/2012 correspondiente al mes abril) cuentan con informes de evaluación de las prestaciones alimentarias realizados por la nutricionista del programa.

En relación a las planillas de evaluación de la prestación alimentaria²⁰ brindada en los Hogares/ Centros de día se encontraron solamente en el expediente correspondiente al mes de enero de 2012. No existe registro de éstas planillas de evaluación en los expedientes de febrero a diciembre, es decir, en el 91,67% (11/12). Estas planillas deben ser completadas por los coordinadores de los Hogares/ Centros.

El programa cuenta con una licenciada en nutrición. La verificación de un solo profesional idóneo dificulta el control de la prestación alimentaria. El recurso humano es escaso para la tarea a realizar.

Análisis de la información/ documentación incorporada en el expediente de la prestación alimentaria de la DGTAL

Se ha detectado en los expedientes el faltante de la planilla PD1 Planilla Diaria de Control de Recepción de catering cocido correspondientes 6 de un total de 28 de los Hogares/Centros.

.Asimismo, no se encontró en los expedientes la planilla PD1Bis Planilla Diaria de Control de Recepción de alimentos en crudo y catering cocido correspondientes a 19 de un total de 28 Hogares/ Centros. La presentación de estas planillas está establecida en el Resolución Nº 603/MDSGC/2010.

A continuación se analiza la información contenida en las mismas:

En 23 días correspondientes al mes de enero, en los Hogares/ Centros de Día Nº 3,16 y 20, se señaló que las viandas se entregaron antes del horario estipulado en la disposición a cumplimentar sobre el servicio alimentario.

²⁰ Estipuladas en el Resolución Nº 603/MDSGC/2010.



En 3 días correspondientes al mes de enero, en los Hogares/ Centros de Día N° 9,16 y N° ilegible de Hogar, se señaló que las preparaciones se entregaron quemadas.

En 4 días correspondientes al mes de enero, en los Hogares/ Centros de Día N° 3, 9,16 y N° ilegible de Hogar, se señaló que las preparaciones se entregaron ácidas o con feo olor.

En un día correspondiente al mes de enero, en el Hogar/ Centro de Día N° 9, se señaló faltantes de raciones, hongos en postre y entrega de un menú que no corresponde.

En dos oportunidades de las mencionadas con anterioridad el proveedor procedió a enviar otro menú. En el 66,67% (4/6) de las situaciones de los Hogares/ Centros de Día se informa sobre inadecuada calidad e inocuidad de la prestaciones alimentarias que no fue solucionada por el proveedor.

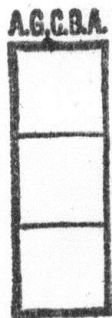
Informes de la licenciada en nutrición del programa

INFORMES	Cantidad	%
En expediente	3	25,00
En cuerda separada	4	33,33
No consta de informe en expediente	5	41,67
Total	12	100,00

Fuente: Elaboración propia

El hecho que los informes de la licenciada en nutrición del programa junto con las planillas PD1 y PD1bis, no se encuentren en su totalidad en los expedientes de la prestación alimentaria dificulta la mejora del servicio por parte de los niveles de decisión competentes a tal fin debido a que se "pierde" la información para la toma de decisiones en la estructura de gestión y control.

En los expedientes de la prestación alimentaria, se verificó que se ha notificado al Programa de Desarrollo de Políticas alimentarias y nutricionales (PDPAYN) sobre las irregularidades detectadas por los coordinadores del programa y las licenciadas en nutrición. A pesar de ello, se sigue aprobando el gasto del servicio que la empresa brindó. Si bien esta situación, puede deberse a la ausencia de contrato atenta contra las instancias de control que lleva a cabo el programa.



Inspecciones de la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria

La Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria envió copias de los registros de la inspecciones realizadas durante 2012 a los Hogares/ Centros de Día.

Se envió un check list del Hogar/ Centro N° 1. Se entregaron 4 informes, tres correspondientes al hogar N° 2 y uno correspondiente al Hogar/ Centro N° 4.

En el Hogar/ Centro N° 2 se expresa que se deja indicado en libro de actas las mejoras necesarias a realizar: se indica colocar protectores lumínicos antiestallido en luminarias en cocina y en comedor. En el momento de la visita *in situ* se encuentra esta misma situación.

En relación a la muestra de los Hogares/ Centros de Día el 33,33% (2/6) tuvo inspecciones de la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria. El 66,66 % (4/6) no tuvo inspecciones.

No se registra extracción de muestras en el período mencionado para su análisis.

5. OBSERVACIONES

1. Según la información proporcionada por el Programa a través de Nota AGCBA 1166/13, el Centro N° 28 inició actividades a partir del mes de Octubre de 2012. No obstante, surge del relevamiento de expedientes de convenios, que el mismo recién fue firmado en Febrero del 2013.
2. Centro de Actividades que funciona en Parque Chacabuco no cuenta con convenio firmado.²¹
3. No existe normativa que especifique taxativamente la documentación que deben presentar las organizaciones para firmar el convenio por lo que la documentación en cada expediente no resulta uniforme.²²

²¹ Se expresa en el Descargo que el Centro de Actividades sito en la calle Del Barco Centenera 1359 cuenta con una modalidad particular de funcionamiento que difiere sustancialmente de los Centros de Día. El aporte realizado por el Programa consiste solo en brindar talleres (actividades recreativas) y contar con un Coordinador y una asistente que articulen con el espacio lo relativo al desarrollo de las mismas. No se brinda prestación alimentaria, la Institución no percibe subsidio alguno, dado que no cede el espacio para el funcionamiento de un Centro de Día sino que se trata más de una colaboración que se viene sosteniendo desde gestiones anteriores.

²² Según se expresó en el Descargo, el programa se encontraría trabajando en la confección de un Proyecto de Resolución que sistematice el procedimiento para la suscripción de Convenios de Cesión de Espacio, en el cual conste detalladamente la documentación a presentar y la actualización anual de la misma, incluyendo algún tipo de sanción en caso de incumplimiento.



- Respecto a la representatividad formal de las personas firmantes de los acuerdos se verificó que en un 12,5% de los casos no existía ninguna documentación que avalara al firmante como responsable o representante de la organización por la cual firma el convenio.
- En el 43,8% de los casos no se pudo comprobar la identidad de los responsables o firmantes de los convenios, pues no constaba copia del Documento Nacional de Identidad del firmante

Recursos disponibles en los Hogares/ Centros de Día

4. En los Centros de Día relevados se observan carencias de los siguientes recursos que resultan importantes para el desarrollo del servicio brindado.

- a. Se verificó la falta de teléfono fijo al menos en el Hogar/ centro de Día N° 26.
- b. Se verificó ausencia de computadoras y/ o faxes en los Hogares/ Centros de Día N°2; 4; 25 y 26, lo cual limita las posibilidades de comunicación registrada con otras áreas. Al no contar con correo electrónico e impide también la elaboración de registros digitales útiles para la gestión cotidiana de la actividad.
- c. Los Materiales para el desarrollo de talleres y para las actividades cotidianas resultan escasos para realizar adecuadamente las labores en los Centros de Día.

Población objeto del programa

5. Existe un desacople entre los requisitos formales establecidos para la inscripción al programa, los objetivos y las características y condiciones de la población destinataria del mismo.

Difusión del Programa

6. No existen actividades de difusión centralizada de la Actividad Hogares/ centros de Día.

Temas Financiero contables

✓ Subsecretaría de la Tercera Edad

7. En 10 de las 22 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 45,45% de la muestra seleccionada, se verificó la utilización del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010.

Lo señalado constituye un incumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones para el GCBA; ya que el mencionado Decreto



constituye una modalidad de pago, para gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, y no un procedimiento de Contratación.

✓ **Dirección General Contaduría**

Gastos Generales y Gastos de Comedores

8. No fue puesta a disposición la carpeta SIGAF Nro. 1745993 correspondiente al Parte de Recepción Definitivo Nro. 355291 por un monto de \$334.883,59²³.

9. En 4²⁴ de las 22 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 18,18% de la muestra seleccionada, se verificó que no se encuentra agregada a la Carpeta SIGAF documentación que acredite la modalidad de contratación utilizada.

10. En 8²⁵ de las 22 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 40,91% de la muestra seleccionada, se verificó que no se encuentra agregado el Formulario C41 - Orden de Pago.

11. En 2²⁶ de las 22 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 9,09% de las carpetas de pago seleccionadas en la muestra, se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto, conforme el siguiente detalle:

a) La Orden de Pago Nro. 237016/12 por un monto de \$476.846,41 corresponde a un gasto por la prestación alimentaria en el Hogar Rawson y se encuentra imputado al Programa 24 – Actividad 6, cuando debió ser imputado al Programa 21 – Actividad 5.

b) La Orden de Pago Nro. 237025/12 por un monto de \$ 461.555,43, corresponde a un gasto por la prestación alimentaria en el Hogar Rawson y se encuentra imputado al Programa 24 – Actividad 6, cuando debió ser imputado al Programa 21 – Actividad 5.

Evaluación Edilicia

12. No se ha estipulado ni regulado cuáles debieran ser las condiciones edilicias necesarias mínimas que deben cumplir las organizaciones que se incorporan a la actividad.



²³ Fue puesta a disposición en fotocopias: Factura, Acto Administrativo mediante el cual se aprobó el gasto, Orden de Pago e impresión del Parte de Recepción Definitivo de las pantallas del Sistema SIGAF.

²⁴ Carpeta SIGAF Nro. 1536117/12, 1061956/12, 1217852/12 y 1236251/12.

²⁵ Carpeta SIGAF Nro. 2773423/12, 2656476/12, 2656518/12, 2656577/12, 1523373/12, 1536117/12, 772744/12 y 772800/12.

²⁶ Carpeta SIGAF Nro. 2656518/12 y 2656577/12.

13. Ninguno de los Hogares/ Centros de día cuenta con planes de evacuación. Tampoco se han realizado simulacros ni capacitación alguna a este respecto.

14. En 4 de los 5 Hogares/ Centros visitados necesitan mejoras y adecuaciones para cumplir con lo previsto en el Código de Edificación de la CABA y en 4 de los 5 de los centros se observa la falta de mantenimiento del tendido de la instalación eléctrica

15. En todos los casos la calefacción carece de ventilación al exterior. Se realiza con estufas o pantallas infrarrojas, que no garantizan la evacuación de los gases producto de la combustión.

16. En el 2012 hubo un 50% de cumplimiento en las certificaciones por limpieza y examen de potabilidad del agua anual en los 3 Hogares/ Centros que tienen tanque.

17. Ninguno de los Hogares/ Centros de Día cuenta con todos los comprobantes de fumigación del 2012.

18. En ninguno de los Hogares/ Centros visitados se cumple con la ley de accesibilidad física para todos N°962.

19. En el Hogar/ Centro de Día N° 25, se observan a simple vista grietas y reparaciones mal realizadas e inconclusas que generan peligro de desprendimiento de fachadas. Asimismo, se observan manchas de humedades y desprendimientos en cuatro de los 5 Hogares/ Centros relevados.

20. En general, en los 5 Hogares/ Centros visitados, la falta de lugares de guardado genera inconvenientes y riesgos al ocupar con obstáculos zonas de circulación y achicar los anchos de paso de los adultos mayores

21. Sólo en uno de los Hogares/ Centros se verificó la existencia de botiquín a la vista.

Servicio Alimentario

Contratación

22. Se verificó que la prestación del servicio alimentario se realizó bajo el Decreto 556/10 y 752/10 contrariando a las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones.

Expediente de contratación del servicio alimentario.



23. Los expedientes del servicio de prestación alimentaria contienen inconsistencias y carecen de la información y/o documentación necesaria, generan falencias en el sistema de control interno.

Remitos

24. En el 100% (6/6) se incumplen la forma en que se deben confeccionar los remitos.

Almacenamiento y Conservación de alimentos perecederos y no perecederos.

25. En el 100 % (6/6) de los Hogares/ Centros de la muestra existen deficiencias e inadecuado almacenamiento y conservación de alimentos no perecederos y en el 16% (1/6) existen inadecuado almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos.

Prestación Alimentaria

26. Incumplimiento de *Disposiciones general a cumplimentar durante la prestación del servicio* de los Hogares/ Centros de Día de la muestra en relación: a los horarios de entrega del servicio, menú diseñado según listas de comida, gramajes y aportes de nutrientes – menores a lo establecido-, y temperaturas de la prestación alimentaria del almuerzo para la población de adultos mayores.

27. En el 66,66% (4/6) de los termos para la sopa no cierran adecuadamente pudiendo generar accidentes

Infraestructura

28. En el 50 % (3/6) de los Hogares/ Centros de la muestra no se cuenta con un espacio físico para el guardado de los alimentos no perecederos.

29. En el 100% (6/6) de los Hogares/ Centros de Día de la muestra posee condiciones edilicias e insumos que no cumplen con el Código Alimentario Argentino "Capítulo II: *establecimientos para cocina, comedor y baño*"

Libretas y curso de manipuladores

30. En relación a los Hogares/ Centros de Día de la muestra, sólo el 15,38% del personal de los Hogares/ Centros de Día de la muestra tiene libretas sanitarias al día y el 76,93% del personal de los Hogares/ Centros de día no tiene certificación de curso de manipuladores de alimentos

Supervisión evaluación de la prestación por parte del ente auditado

31. Se ha detectado faltante de información y documentación en los expedientes de la prestación alimentaria:



- No se encontró en el 21,42 % de los Hogares/ centros de Día la planilla PD1.
- No se encontró en el 67,85% de los Hogares/ Centros de Día la planilla PD1 bis, ambas del decreto mencionado.
- El 75% (9/12) de los informes de la licenciada en nutrición no se encontraron en el expediente.

32. Se ha verificado una cantidad insuficiente de profesionales de la nutrición para realizar el control de la prestación alimentaria.

33. En relación a la muestra de Hogares/ Centros de Día el 66,66 % (4/6) no tuvo inspecciones de la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria.

6. RECOMENDACIONES

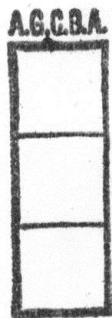
1. Procurar que los Centros de Día en actividad cuenten con los convenios firmados en tiempo y forma.
2. Establecer algún tipo de convenio que especifique el alcance de las responsabilidades de las partes.²⁷
3. Gestionar ante la autoridad competente el dictado de la normativa que especifique taxativamente la documentación que deben presentar las organizaciones para proceder a la firma del convenio.

Recursos disponibles en los Hogares/ Centros de Día

4. Procurar que los Centros de Día cuenten con todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Población objeto del programa

5. Proceder a realizar las correcciones necesarias en los requisitos formales establecidos para la inscripción al programa, los objetivos y las características y condiciones de la población destinataria a fin de lograr compatibilizar los mismos.



²⁷ Se expresa en el Descargo que el Centro de Actividades sito en la calle Del Barco Centenera 1359 cuenta con una modalidad particular de funcionamiento que difiere sustancialmente de los Centros de Día. El aporte realizado por el Programa consiste solo en brindar talleres (actividades recreativas) y contar con un Coordinador y una asistente que articulen con el espacio lo relativo al desarrollo de las mismas. No se brinda prestación alimentaria, la Institución no percibe subsidio alguno, dado que no cede el espacio para el funcionamiento de un Centro de Día sino que se trata más de una colaboración que se viene sosteniendo desde gestiones anteriores.

Difusión del Programa

6. Evaluar la posibilidad de implementar actividades de difusión de la Actividad. .

Temas Financiero contables

✓ Subsecretaría de la Tercera Edad

7. Dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente en materia de compras y contrataciones para el GCBA; llevando a cabo los procedimientos de contratación allí previstos. Evitar la utilización de normas que deben ser aplicadas para aquellos casos de imprescindible necesidad en cada Jurisdicción; para gastos que por sus características con previsibles y deben formar parte del Plan Anual del organismo.

✓ Dirección General Contaduría

Gastos Generales y Gastos de Comedores

8. Procurar la puesta a disposición de la totalidad de la documentación solicitada en el marco del Proyecto de Auditoría.

9. Incorporar a las carpetas de pago la documentación correspondiente a la modalidad de contratación utilizada; que permita verificar si contable y presupuestariamente se ha cumplimentado con lo dispuesto en la Resolución SHyF N° 41/2001.

10. Incorporar a las carpetas de pago los Formularios obtenidos del Sistema SIGAF; que posibiliten llevar a cabo los procedimientos de auditoría contables y presupuestarios vinculados al control de la afectación del gasto en sus distintas etapas.

11. Imputar los gastos al Presupuesto Anual de Recursos y Gastos asignado a la Actividad del Programa que corresponda. De esta manera, la técnica del Presupuesto por Programas, permite conocer el gasto "real" para el Programa o Actividad objeto de la auditoría durante el año bajo análisis.

Evaluación Edilicia

12. Establecer las condiciones edilicias necesarias mínimas que deben cumplir las organizaciones que se incorporan a la actividad.

13. Procurar que los Hogares/ Centros de día cuenten con planes de evacuación; se realicen simulacros y se brinde capacitación a este respecto.



14. 15. Proceder a realizar las mejoras y adecuaciones que resulten necesarias para cumplir con lo previsto en el Código de Edificación de la CABA y realizar trabajos de mantenimiento del tendido de la instalación eléctrica y sistemas de ventilación en los centros que presenten falencias al respecto.
16. 17. Procurar realizar un mayor control sobre el cumplimiento en las certificaciones por limpieza y examen de potabilidad del agua anual en los Hogares/ Centros que tienen tanque; así como sobre los trabajos de fumigación.
18. Procurar que todos los Hogares/ Centros den cumplimiento a la ley de accesibilidad física para todos (Ley N°962).
19. Proceder a realizar las reparaciones necesarias en el Centro de Día N° 25; así como sobre los demás centros relevados.
20. Procurar que los Centros cuenten con lugares de guardado a fin de evitar inconvenientes y riesgos al ocupar con obstáculos zonas de circulación y achicar los anchos de paso de los adultos mayores.
21. Procurar que los hogares cuenten con botiquín a la vista.

Servicio Alimentario

Contratación

22. Realizar las contrataciones de la prestación del servicio acorde a las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones.

Expediente de contratación del servicio alimentario.

23. Procurar que los expedientes del servicio de prestación alimentaria no presenten inconsistencias y cuenten con la información y/o documentación necesaria.

Remitos

24. Dar debido cumplimiento a la forma en que se deben confeccionar los remitos.

Almacenamiento y Conservación de alimentos perecederos y no perecederos.

25. Procurar que no se verifiquen deficiencias e inadecuado almacenamiento y conservación de alimentos.

Prestación Alimentaria

26. 27. Procurar que no se produzcan incumplimientos en los horarios de entrega del servicio; que los menús sean diseñados según listas de comida, gramajes y aportes de nutrientes, y que las temperaturas de la prestación alimentaria del almuerzo para la población de adultos mayores sean las adecuadas; y verificar que los termos para la sopa cierren adecuadamente.



Infraestructura

28. Procurar que todos los Hogares/ Centros cuenten con un espacio físico para el guardado de los alimentos no perecederos.

29. Procurar que los Hogares/ Centros de Día posean las condiciones edilicias e insumos que se adapten a lo establecido en el Código Alimentario Argentino "Capítulo II: *establecimientos para cocina, comedor y baño*"

Libretas y curso de manipuladores

30. Proceder a tramitar las libretas sanitarias de todo el personal de los Hogares/ Centros de Día y que el personal obtenga la certificación de curso de manipuladores de alimentos.

Supervisión evaluación de la prestación por parte del ente auditado

31. Procurar que los expedientes de prestación alimentaria cuenten con toda la información y documentación necesaria. (Planilla PD1; PD1 bis; Informes de nutrición)

32. Procurar contar con una cantidad suficiente de profesionales de la nutrición para realizar el control de la prestación alimentaria.

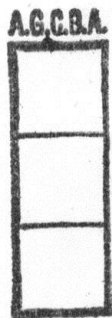
33. Arbitrar los medios que resulten necesarios con el objeto que los organismos competentes lleven a cabo periódicamente inspecciones vinculadas al control del servicio de prestación alimentaria

7. CONCLUSIONES

La gestión del Programa Hogares de Día, en lo relativo al servicio que brinda a sus beneficiarios y al desarrollo de sus actividades, observa un funcionamiento adecuado.

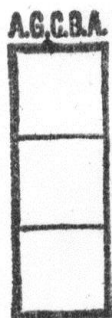
Por su parte, se considera que el programa podría tener un mayor alcance al que tiene actualmente, incorporando nuevos efectores, mejorando la oferta del servicio en algunas comunas.

Finalmente, debiera procederse a realizar el llamado a licitación para la contratación del servicio de alimentación dentro de lo establecido por la ley de compras; así como implementar las medidas necesarias para lograr el



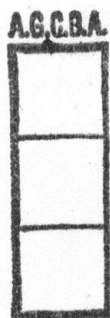
"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

mejoramiento de las falencias edilicias y del servicio alimentario detectadas durante la labor de auditoría.



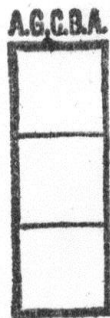
ANEXO I

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION PUBLICACION	DESCRIPCION
Constitución Nacional		Sanción:15/12/1994 Publicación:10/01/1995 BO:28057	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
Constitución de la C.A.B.A.		Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA:47	Ley Fundamental. Principios Generales
Ley/CABA	70	Sanción:27/08/1998 Publicación:29/09/1998 BOCBA:539	Sistema de gestión, administrativa financiera y control del sector publico de la Ciudad.
Ley/CABA	325	Sanción:28/12/1999 Publicación:18/02/1999 BOCBA:884	Aprueba normas de la AGCBA.
Ley/CABA	661	Sanción:20/09/2011 Publicación:19/10/2001 BOCBA:1300	Establece el marco regulatorio de establecimientos residenciales y servicios de atención gerontología.
Ordenanza	43447	Sanción: 27/12/1988 Publicación: 19/4/1989 BM: N° 18515	DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA POTABLE
Ordenanza	43819	Sanción:27/08/1998 Publicación:19/02/1998 BM:539	Instituye el Programa de Creación de "Centros para la Tercera Edad" en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Bs. As.
Decreto/CABA	1869	Sanción:30/12/1997 Publicación:12/02/1998 BOCBA:383	Aprueba Programa de Apoyo a Jubilados y Pensionados
Decreto/CABA	169	Sanción:13/02/2002 Publicación:19/02/2002 BOCBA:1384	Promulga la Ley de Atención Domiciliaria y Hospitalaria para Personas Mayores
Decreto/CABA	1076	Sanción:20/07/2005 Publicación:26/07/2005 BOCBA:2240	Aprueba la reglamentación del Marco regulatorio para el funcionamiento de los establecimientos residenciales y otros servicios de atención gerontológica. Reglamenta LEY 661 - LEY 1003
Decreto/ CABA	977	Sanción:7/7/2005 BOCBA: 2235	Ssecretario de desarrollo social: se le delega el otorgamiento de subsidios trimestrales a las entidades de bien público donde funcionen hogares de día para la tercera edad, en el marco del programa de atención, orientación y



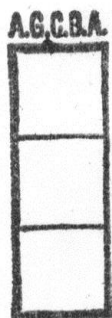
"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

			asistencia a los adultos mayores y centros de jubilados - delegación de facultades
Decreto/CABA	211	Sanción:05/02/2007 Publicación:14/02/2007 BOCBA:2626	Crea el Programa de Otorgamiento de Subsidios Alternativos a la Institucionalización
Decreto/ CABA	2075	Sanción: 10/12/2007 BOCBA: 2829	Se aprueba la estructura orgánico funcional del gobierno de la ciudad autónoma de buenos aires - aprueba los objetivos y responsabilidades primarias de las unidades de organización - delegación de facultades - vicejefatura de gobierno - vicejefa - retribución de funcionarios - remuneraciones - sueldos - haberes - niveles retributivos - fondo para plantas de gabinete
Decreto/CABA	2143	Sanción:28/12/2007 Publicación:10/01/2008 BOCBA:2847	Faculta a Funcionarios – Autorización de pagos.
Decreto/CABA	329	Sanción:14/04/2008 Publicación:17/04/2008 BOCBA:2911	Se modifica parcialmente Decreto 2.143/07
Decreto/CABA	400	Sanción:16/04/2008 Publicación:22/04/2008 BOCBA:2914	Complementa las previsiones establecidas en el Decreto 2143.
Decreto/CABA	828	Sanción:18/09/2009 Publicación:24/09/2009 BOCBA:3265	Sustituye Art. 2 y 6 del Decreto 211/2007
Decreto/CABA	556	Sanción:16/07/2010 Publicación:19/07/2010 BOCBA:3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
Decreto/CABA	752	Sanción: 23/09/2010 BOCBA: 3512	Rectifica inc a referente al cuadro de competencias del art 10 y artículo 2° inciso c - modifica cuadros a y b anexo - artículos 3° 4° y 6° - deroga Arts 7 8 9 y 10 - decreto 556-10
Resolución/MDHYS GC	344	Sanción: 17/04/2007 Publicación:30/04/2007 BOCBA:2674	Aprueba la Operatoria para la implementación del Programa de Otorgamiento de Subsidios Alternativos a la Institucionalización aprobado por el Decreto 211/2007
Ley	4041	Sanción: 24/11/2011 BOCBA:3824	Ley de presupuesto de la administración del gobierno de la ciudad autónoma de buenos aires



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Resolución	603	Sanción: 25/06/2010 BOCBA:3545	Aprueba circuito administrativo para el control del servicio prestado por proveedores de alimentos y-o servicios alimentarios - aprueban planillas - pd 1-1 diaria de control de alimentos en crudo - pd1-2 diaria de recepción de catering cocido - pd.2 diaria de evaluación del servicio del proveedor - pd-1 bis diaria de control de recepción de alimento en crudo y catering cocido- registraci3n de observaciones - mensual restringida uso efector - mensual totalizada-pmt- pd-2 bis evaluaci3n del servicio del proveedor -registraci3n de observaciones
Decreto/CABA	34	Sanción: 06/01/2012 BOCBA: 3837	Aprueba distribuci3n analítica - adecuaci3n de planillas - presupuesto general - ejercicio 2012
C3digo de edificaci3n de la Ciudad de Buenos Aires			
C3digo de Habilitaciones y permisos de la Ciudad de Buenos Aires			
C3digo Alimentario Argentino			



ANEXO II

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE POBLACIÓN

Fuente: Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación • Ministerio de Desarrollo Social - (UIMyE) - Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Serie Informes de Condiciones de Vida
La población de tercera edad en la Ciudad de Buenos Aires
La situación en el 2010

Coordinación General: Lic. Irene Novacovsky
INFORME REALIZADO DURANTE OCTUBRE DEL 2011

Nota: El presente informe de condiciones de vida fue elaborado utilizando como principal fuente de información la Encuesta Anual de Hogares (EAH) 2010, de la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC).

Se citan en este informe solo la Introducción y las Conclusiones

1. Introducción

La población envejece como nunca antes aconteció en la historia de la humanidad. La extensión de la vida humana hasta el límite de su potencialidad biológica es uno de los fenómenos más asombrosos del mundo contemporáneo. El cambio en la estructura de edades de la población que induce este proceso origina transformaciones sociales y económicas que constituyen un desafío a la imaginación de investigadores y políticos para encontrar soluciones económicamente sustentables, al tiempo que éticas y justas, pertinentes al momento actual y hacia el futuro, con la certeza de que la población añosa continuará aumentando tanto en términos absolutos como relativos.

Según las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 1990/2030, en los países desarrollados, la mayoría de las personas recorrerán todo el ciclo vital biológicamente asignado a la especie humana. Es decir que la muerte llega a edades avanzadas y por enfermedades aún no controladas: cardiovasculares, neurodegenerativas y oncológicas. Y esta situación, aunque con retraso se irá replicando en el mundo en desarrollo.

La población de Argentina, que iniciara tempranamente y en forma atípica el proceso de transición demográfica, ha alcanzado las etapas más avanzadas de este proceso. En el contexto nacional, la Ciudad de Buenos Aires es la que encabeza este recorrido y se caracteriza por un envejecimiento poblacional similar al observado en las ciudades desarrolladas de Europa, Oriente y América del Norte.



El 21,7% de sus 2.890.151 habitantes ya ha traspuesto el umbral de los 60 años (aproximadamente 626 mil personas). Pero lo que evidencia con más claridad el envejecimiento de la población porteña es el peso relativo que alcanza la población que ha superado los 74 años: el 38,4% de los integrantes de la "tercera edad" han llegado a la vejez avanzada. (Cuadro 1). En la etapa de vejez avanzada aumenta la proporción de "vejez frágil", es decir de ancianos que sufren discapacidades crónicas que dificultan o impiden la autonomía para las actividades de la vida diaria. En Buenos Aires viven alrededor de 240 mil personas que tienen 75 años o más.

La proporción de ancianas es significativamente mayor que la de ancianos: casi dos de cada tres personas de la tercera edad es una mujer. Este fenómeno de la "feminización de la vejez", que se acentúa con la edad, se registra en todo el mundo, y se explica por la mayor expectativa de vida al nacer que tienen las mujeres. En la Ciudad de Buenos Aires, las mujeres de 60 años y más representan el 62% del total de la población de la tercera edad (Cuadros 2).

Síntesis

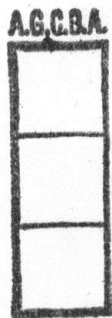
□ La Ciudad de Buenos Aires se caracteriza por un envejecimiento poblacional similar al observado en las ciudades desarrolladas de Europa, Oriente y América del Norte: el 21,7% de sus 2.890.151 habitantes ya traspuso el umbral de los 60 años (aproximadamente 626 mil personas).

□ La distribución de la población mayor en el territorio capitalino muestra una marcada heterogeneidad. La Zona A, integrada por los barrios donde residen los sectores de más altos ingresos concentra casi el 34,5% de de la población mayor de 60 años. En la zona C, el área más pobre de la Ciudad, donde se encuentra la mayor cantidad de villas de emergencia, vive casi 11% de los mayores de 60 años.

□ El envejecimiento de la población porteña se hace aún más evidente si se considera el volumen de población mayor de 75 años: viven en Buenos Aires alrededor de 240 mil personas en la etapa de vejez avanzada, que representan el 38,4 % de los integrantes de la "tercera edad".

□ En la Ciudad de Buenos Aires casi dos de cada tres personas de la tercera edad es una mujer. La "feminización de la vejez" se registra en todo el mundo, y se explica por la mayor expectativa de vida al nacer que tienen las mujeres: el 25% de la población femenina residente en la Ciudad de Buenos Aires tiene más de 60 años.

□ El envejecimiento demográfico incide en la transformación de la estructura familiar. Las personas que atraviesan la tercera edad prefieren vivir en contextos diferenciados de los de sus hijos adultos, preferencia que explica el alto número



de hogares unipersonales en este conjunto de población: el 16,9% de los varones y el 35,3% de las mujeres mayores de 60 años viven solos.

☐ Al llegar a la tercera edad tres de cada cuatro varones (75,1%) conviven en pareja, con predominio absoluto del matrimonio legal: dos de cada tres (el 66%) de los varones de más de 60 años está casado.

☐ Sólo el 41,3% de las mujeres mayores de 60 años convive en pareja: las mujeres viven más que los hombres y, por pautas culturales, tienen cónyuges mayores que ellas, por lo que son pocas las mujeres que cuentan con la presencia de un compañero a llegar a la vejez.

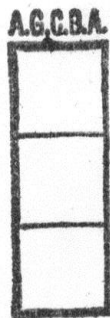
☐ Alrededor del 16,5% de los ancianos viven en un entorno familiar ampliado, los más integrando familias extendidas ampliadas. En estos hogares pueden registrarse dos situaciones bien diferenciadas: las personas mayores son los integrantes del núcleo conyugal que encabeza el hogar, es decir que son los que reciben allegados en su hogar o son ellas las allegadas a una familia nuclear, generalmente la de alguno de sus hijos.

☐ Alrededor del 93,9% de las personas de 60 a 74 años son jefes de hogar o cónyuges de hogar confirmando que mantienen hogares autónomos y que se allegan a otra familia en las etapas más avanzada de la vejez, cuando se ven impedidos para la vida cotidiana autónoma por la cronicidad de las dolencias propias de la edad o porque sus ingresos resultan insuficientes para el sostenimiento de una vivienda separada. Así el porcentaje de jefes o cónyuges en el grupo que supera los 75 años baja al 87,6%.

☐ La incidencia de pobreza en la población mayor es considerablemente menor que en la población total: sólo el 2,6% de los adultos mayores son pobres⁹ vs. 12,8 % de la población total, situación que se explicaría por la amplia cobertura previsional y por el aumento del haber mínimo.

☐ Los ancianos se distribuyen de forma diferente según el quintil de ingresos. Siendo así que los ancianos del primero y segundo quintil se distribuyen mas homogéneamente sobre toda la ciudad, con un poco mayor de participación en las zona E (centro), mientras que los ancianos del tercer, cuarto y quinto quintil se ubican mayoritariamente en la zona A (Norte) y E (Centro) y tienen muy escasa participación en la zona C (Sur).

☐ Los adultos mayores de 60 años muestran un nivel de cobertura de salud más elevado que el conjunto de la población porteña, que se explica por la gran proporción de personas mayores cubiertas por PAMI: solo el 5,7% de la población de la tercera edad no tiene ninguna cobertura, es decir que solo cuenta con el sistema público como efector de salud.



- ☐ En la Ciudad de Buenos Aires casi la totalidad de las personas mayores de 60 años viven en casas y departamentos, ya que solo se registra un 2,3% de adultos mayores que habitan en piezas de inquilinatos, hoteles u otro tipo de vivienda precaria. El 79,2% es propietario de la vivienda que habita.
- ☐ La presencia de casi un cuarto de millón de personas que han superado el umbral de los 75 años, cifra que no hará sino aumentar en el futuro, señala a la situación de la población anciana como un tema central de la agenda pública de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo abordaje compromete a las distintas áreas de gobierno para accionar en forma coordinada y sustentable, ya que se requieren medidas para la coyuntura, pero el desafío mayor se extiende al mediano y largo plazo.

